44
174

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSITUCIONAL

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATO DE OBRA

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

OCTUBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	OCTUBRE 2026
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSITUCIONAL
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el departamento de Arauca en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- El Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En concordancia, el ordenamiento constitucional asignó a los departamentos la función de gestionar y promover el desarrollo integral de sus territorios. Por su parte, la gestión contractual de la entidad se encuentra regida por los principios de la función administrativa y, de manera específica, por los mandatos de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como por el principio de planeación consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

De este modo, la Gobernación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de sus funciones legales y con el propósito de garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de la entidad, requiere adelantar la presente contratación por conducto de la Secretaría General y de Desarrollo Institucional. Este proceso resulta indispensable para asegurar las condiciones adecuadas de conservación y optimización de la Casa Departamental, salvaguardando así el patrimonio inmobiliario del ente territorial.

En ese sentido, en observancia de los principios constitucionales de la función administrativa y la primacía del interés general, se hace imperativa la contratación de la obra pública denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Esta intervención técnica resulta indispensable para proveer un entorno físico seguro, blindado perimetralmente y dotado de cerramiento y partes eléctricas funcionales que garanticen la continuidad del servicio, el bienestar del personal y el desarrollo óptimo de las actividades institucionales del ente territorial.

Actualmente, la infraestructura física de la sede asignada presenta un estado de obsolescencia y deterioro progresivo en sus componentes arquitectónicos y redes técnicas, derivado del uso continuo, el desgaste natural por factores del entorno y las rigurosas condiciones climatológicas de la región de la Orinoquía. Como consecuencia directa de lo anterior, esta situación afecta negativamente las condiciones de habitabilidad, salud ocupacional y eficiencia laboral de los servidores públicos, así como la seguridad y el confort de la ciudadanía que concurre a las instalaciones.

En primer lugar, con respecto a la envolvente y los acabados arquitectónicos, se observa que los muros exteriores e interiores presentan desprendimiento de estuco, fisuras no estructurales y pérdida de la capa de pintura debido a los ciclos de humedad y alta radiación solar. Por lo tanto, se hace indispensable programar un proceso inmediato de resane, impermeabilización exterior y aplicación de recubrimientos de alta resistencia (tipo Koraza) para frenar el detrimento de las superficies.

Aunado a ello, en lo que concierne a los elementos de seguridad y delimitación, tales como el cerramiento en malla eslabonada, pasamanos perimetrales de la zona de piscina y escaleras de acceso, se registran

problemas críticos de pérdida de tensión, soldaduras fracturadas y oxidación severa. De manera concordante, esto anula su capacidad de soporte y eleva sustancialmente el riesgo de accidentes físicos para los usuarios de la sede.

Finalmente, como un componente de alta criticidad técnica y funcional, es imperativo señalar que el sistema de distribución eléctrica parcial carece de la capacidad operativa y de los esquemas de protección técnica necesarios para soportar las nuevas cargas de climatización y equipos tecnológicos. Bajo esta premisa, se requiere la actualización e instalación de un tablero parcial trifásico de 24 circuitos con su respectivo totalizador debidamente certificado bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), mitigando así el riesgo de cortocircuitos o incendios catastróficos en el inmueble departamental.

Bajo esta premisa, la Secretaría General y de Desarrollo Institucional propende por la optimización, seguridad y modernización de las áreas administrativas de la Casa Departamental, mediante la intervención de su infraestructura crítica. El proceso plantea soluciones integrales enfocadas en la consolidación del cerramiento perimetral y la actualización técnica de sus instalaciones eléctricas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. Lo anterior busca mitigar riesgos de seguridad física, garantizar la continuidad del servicio eléctrico ante fallas del sistema y proveer entornos funcionales que potencien el desempeño institucional de los servidores públicos y optimicen la calidad en la prestación de los servicios dirigidos a la ciudadanía.

Por tal motivo, y en coherencia con el fortalecimiento de la infraestructura física, el proyecto articula la adecuación de un ambiente abierto y de zonas verdes mediante la ejecución de un cerramiento perimetral seguro y la dotación de instalaciones eléctricas funcionales. Este desarrollo técnico permite aprovechar la capacidad máxima de ocupación del lugar, integrando espacios abiertos y cubiertos en una solución arquitectónica única. De este modo, el cerramiento perimetral proporciona blindaje físico y control de acceso, mientras que las redes eléctricas garantizan la iluminación adecuada y la conectividad necesaria para el bienestar, la socialización y el óptimo desarrollo de las actividades institucionales de los servidores públicos de la Casa Departamental de la Gobernación de Arauca.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es la **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

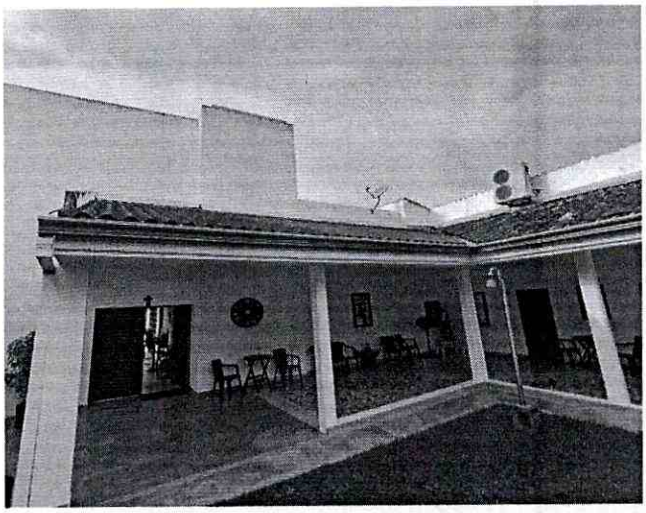
2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución del posible contrato, cuyo objeto correspondería al **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se busca mejorar las condiciones del estado actual de los elementos constructivos, arquitectónicos, metálicos y eléctricos de las instalaciones de la casa departamental de la gobernación de Arauca.

Desmonte de cubierta existente en adbesto cemento-fibrocemento

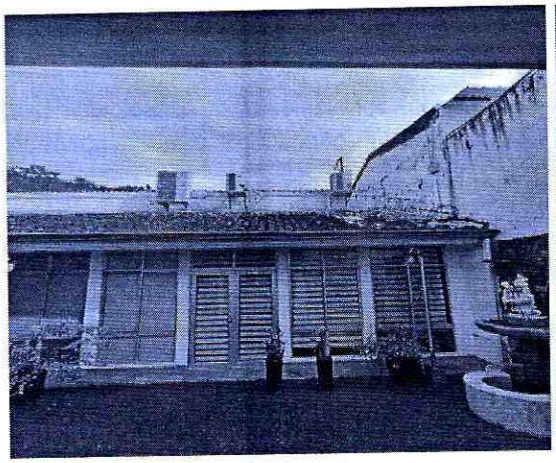
La edificación cuenta con sectores de cubierta conformados por elementos de asbesto-cemento/fibrocemento que presentan condiciones propias de antigüedad, exposición permanente a la intemperie y desgaste por agentes ambientales.

Se evidencian elementos que requieren desmontaje debido a su deterioro y/o a la necesidad de realizar la renovación del sistema de cubierta. La intervención deberá contemplar el retiro controlado de las piezas existentes, evitando su fractura y dispersión de material, así como la disposición final de los residuos conforme a la normativa aplicable.



Desmonte de cubierta en teja de barro

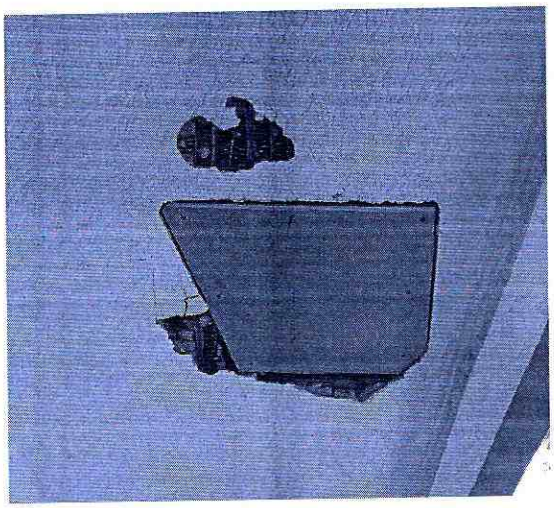
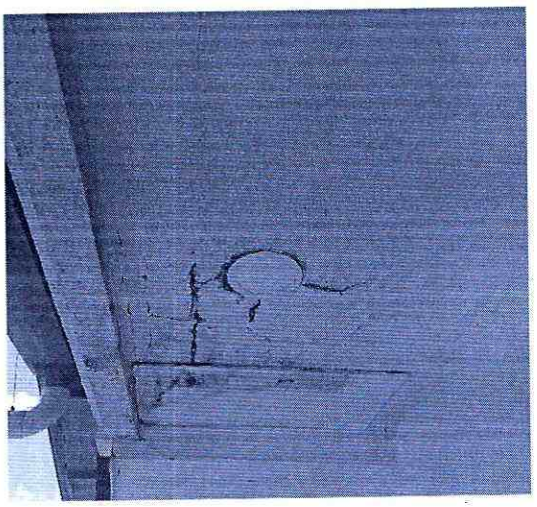
Se identifica cubierta existente en teja de barro, con signos de envejecimiento y deterioro derivados de la exposición a la lluvia, radiación solar y cambios de temperatura. Algunas piezas pueden presentar fisuras, roturas, desplazamientos o pérdida de condiciones adecuadas de impermeabilidad. Se requiere el desmontaje de la cubierta existente en los sectores definidos para intervención, incluyendo el retiro ordenado de las piezas y elementos complementarios.




Resane de muros

Los muros existentes presentan deterioros superficiales asociados al uso, humedad, exposición ambiental y envejecimiento de los acabados.

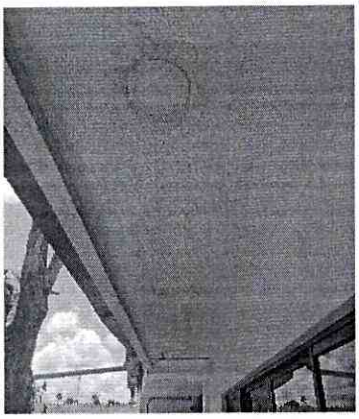
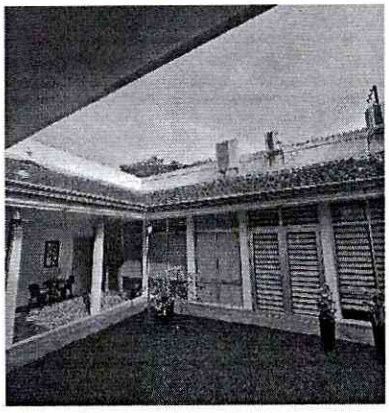
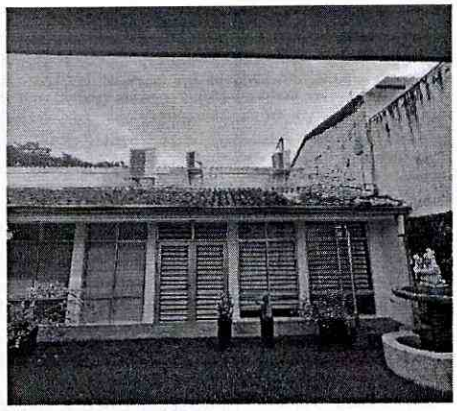
Se requiere realizar resanes localizados en las superficies afectadas, incluyendo retiro de material suelto o deteriorado, preparación de la superficie y aplicación de materiales compatibles con el acabado existente, con el fin de recuperar la continuidad y uniformidad de los paramentos.

Pintura sobre estuco a 3 manos

Las superficies interiores o exteriores que cuentan con acabado en estuco presentan desgaste, pérdida de uniformidad y deterioro superficial propio del uso y del paso del tiempo.

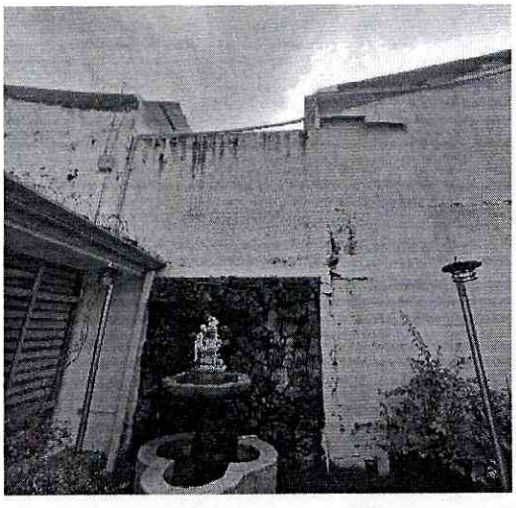
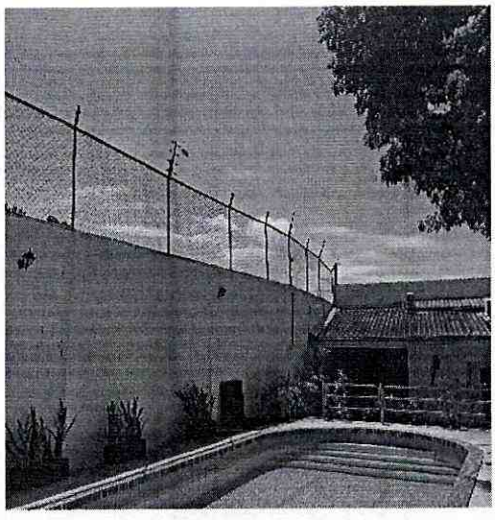
Se requiere preparación previa de las superficies, corrección de imperfecciones y aplicación de pintura en tres manos, garantizando una terminación uniforme y adecuada adherencia del recubrimiento.

Pintura para exteriores tipo koraza

Los paramentos exteriores presentan pérdida de color, desgaste superficial y exposición a agentes climáticos, condiciones que disminuyen la protección y apariencia de las superficies.

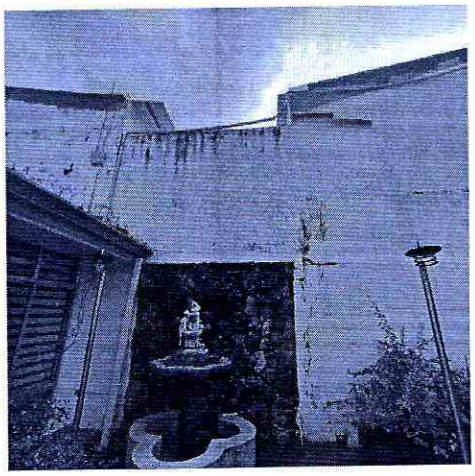
Se requiere la aplicación de pintura para exteriores tipo Koraza o equivalente técnico, previa preparación de los muros, con el objetivo de mejorar la protección frente a la humedad y las condiciones ambientales, además de recuperar la apariencia arquitectónica.

Impermeabilización de muro exterior

Se identifican sectores de muro exterior expuestos directamente a la acción de la lluvia y humedad ambiental, con posibilidad de presentar filtraciones, manchas, desprendimientos o deterioro de los acabados.

Se requiere realizar tratamiento e impermeabilización de las superficies exteriores, previa limpieza, preparación y reparación de las zonas deterioradas, utilizando un sistema compatible con el sustrato existente.





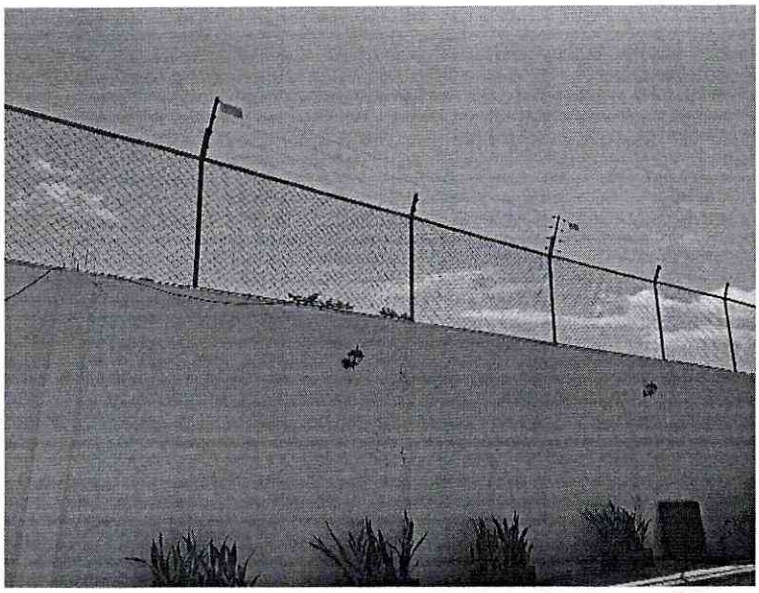
Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada

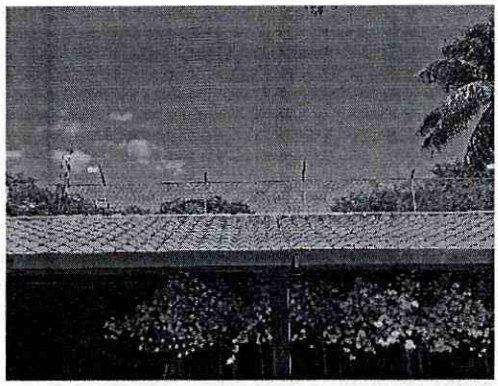
El cerramiento existente en malla eslabonada presenta condiciones de deterioro asociadas al uso, exposición ambiental y pérdida de tensión de algunos elementos.

Se requiere realizar mantenimiento integral del cerramiento, incluyendo limpieza, reparación de sectores deteriorados, ajuste y tensionado de la malla, trabajos de soldadura y reposición de elementos que presenten daños o pérdida de funcionalidad.

El objetivo es recuperar la estabilidad, resistencia y adecuada condición de servicio del cerramiento.

178



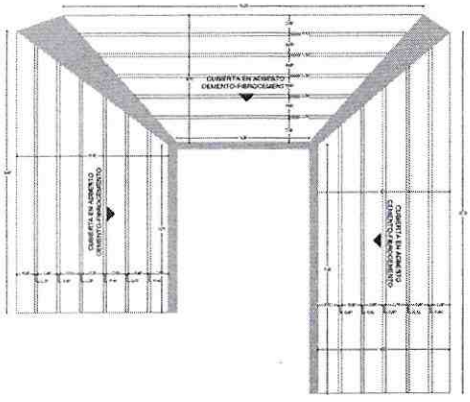




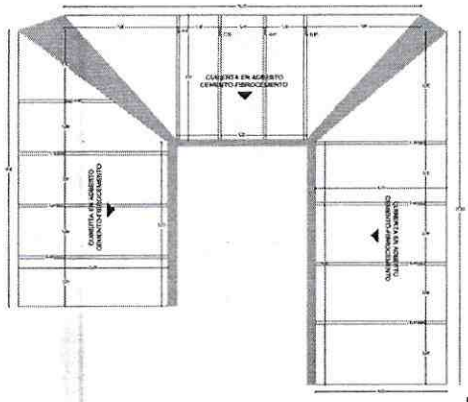
Pintura anticorrosiva para cerchas y correas

Los elementos metálicos correspondientes a cerchas y correas presentan signos de oxidación superficial y pérdida parcial de la protección existente.

Se requiere realizar limpieza y preparación de las superficies metálicas, eliminando óxido, pintura deteriorada y contaminantes, para posteriormente aplicar recubrimiento anticorrosivo que permita proteger los elementos frente a la acción de la humedad y agentes ambientales.



PLANTA CORREAS

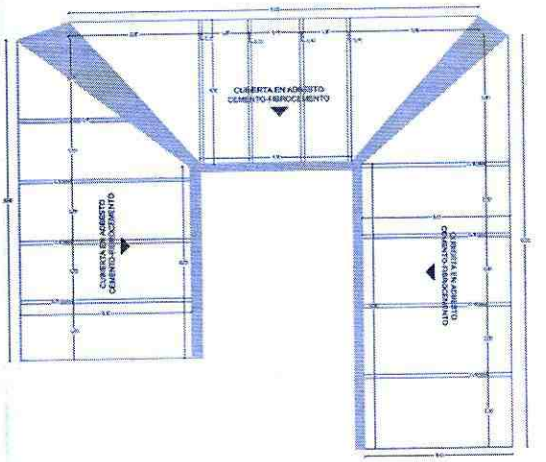


PLANTA CERCHAS

Pintura en esmalte para cerchas de cubierta

Las cerchas metálicas existentes requieren recuperación de su acabado de protección y terminación superficial.

Una vez realizada la preparación de las superficies y la aplicación del anticorrosivo correspondiente, se deberá aplicar pintura de acabado tipo esmalte en las cerchas, considerando las condiciones de altura y geometría de los elementos para garantizar una cobertura uniforme.



PLANTA CERCHAS

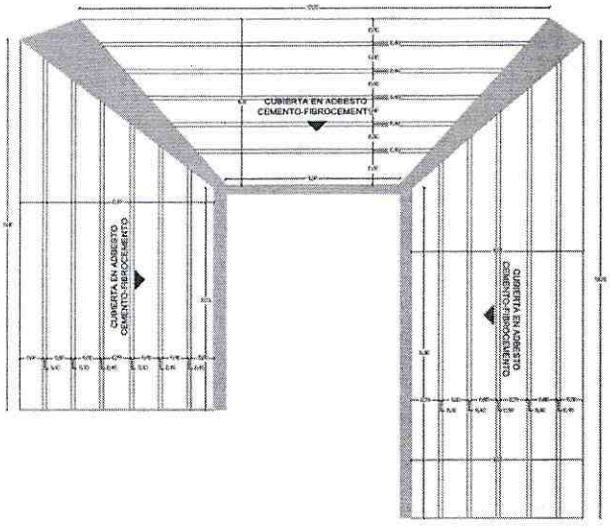
Pintura en esmalte para correas metálicas

Las correas metálicas de aproximadamente 4 x 2 pulgadas, ubicadas a una altura promedio de 4,50 m, presentan desgaste de sus recubrimientos y requieren mantenimiento.

La intervención contempla preparación de las superficies, tratamiento de puntos con presencia de corrosión y aplicación de pintura de acabado tipo esmalte, garantizando la protección y recuperación estética de los elementos.

Los trabajos deberán ejecutarse considerando las medidas de seguridad requeridas para labores en altura.

46
129

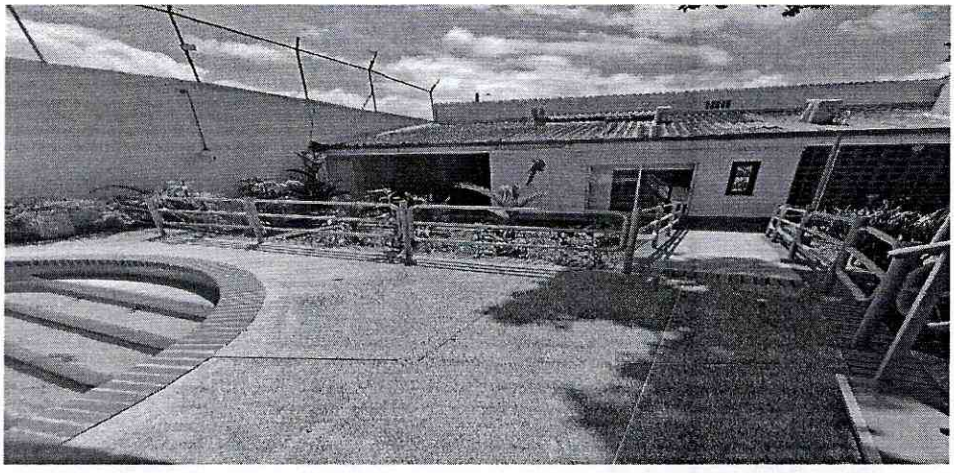


PLANTA CORREAS

Mantenimiento de pasamanos perimetral de piscina, incluye limpieza, reparación, lijado, aplicación de anticorrosivo, pintura

El pasamanos perimetral existente presenta desgaste superficial y deterioro de su recubrimiento, asociados principalmente a la exposición permanente a humedad y condiciones ambientales.

Se requiere realizar limpieza, reparación de elementos deteriorados, lijado y preparación de las superficies, seguida de aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final, con el propósito de recuperar las condiciones de protección, seguridad y apariencia del elemento.

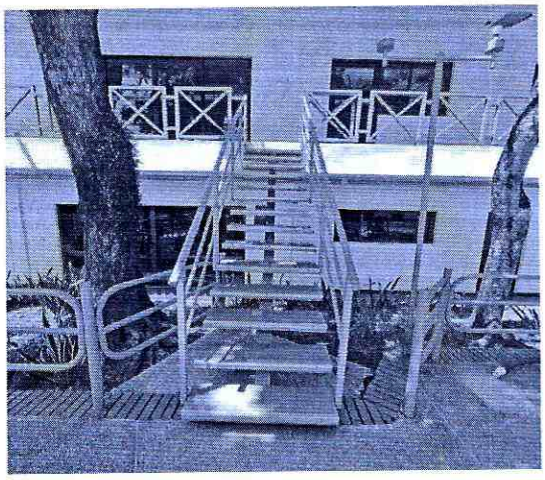


Mantenimiento escalera 14 pasos con pasamanos incluye pintura y anticorrosivo

La escalera metálica existente, conformada por aproximadamente 14 pasos y pasamanos, presenta deterioro superficial y pérdida de las condiciones adecuadas de protección de sus elementos.

Se requiere mantenimiento general mediante limpieza, reparación de elementos afectados, preparación de superficies, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado.

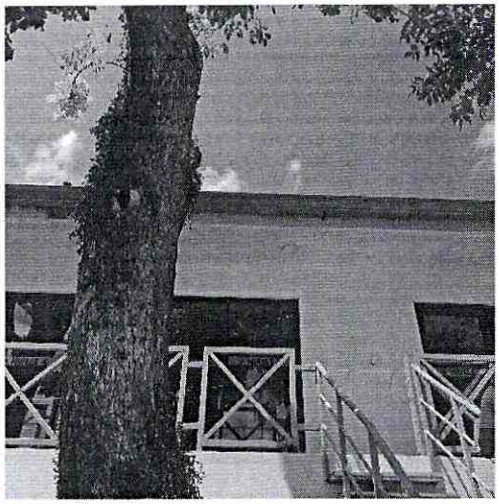
La intervención deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y funcionalidad para los usuarios.

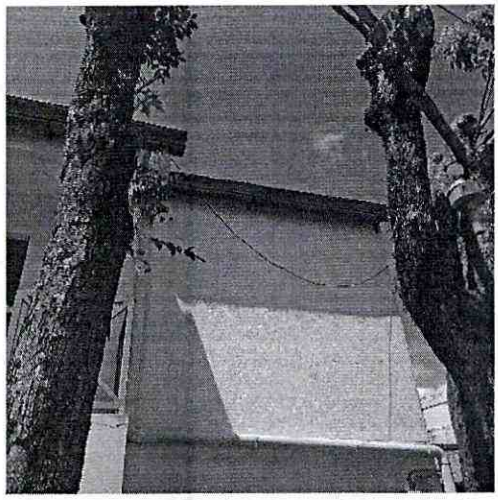


Canal metálica en lamina galv. cal.18 desarrollo=0. 90m.incluye accesorios e instalación

El sistema existente de evacuación de aguas lluvias requiere adecuación y/o reposición de los elementos de conducción para garantizar una correcta recolección y evacuación del agua proveniente de la cubierta.

Se contempla la instalación de canal metálica en lámina galvanizada calibre 18, con desarrollo aproximado de 0,90 m, incluyendo accesorios, uniones, soportes y elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.





Suministro tapa en lamina alfajor de 0.80*0.80 m.cal.1.5 mm.incluye instalación

Se identifica la necesidad de disponer de una tapa metálica para cubrir y proteger un punto de acceso o registro de aproximadamente 0,80 x 0,80 m.

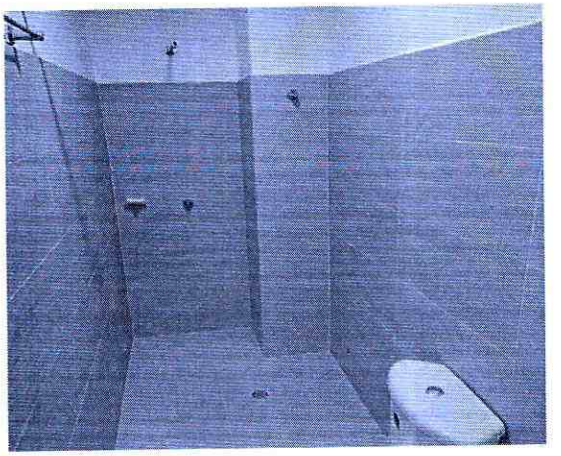
Se requiere el suministro e instalación de una tapa fabricada en lámina alfajor de 1,5 mm de espesor, garantizando adecuada resistencia, estabilidad, ajuste y facilidad de acceso para las labores de inspección o mantenimiento.



División en vidrio templado

En el área intervenida se requiere la incorporación de una división en vidrio templado, debido a necesidades de organización, delimitación y/o adecuación funcional del espacio.

La solución deberá contemplar vidrio templado de características adecuadas para el uso previsto, incluyendo accesorios, herrajes, elementos de fijación y sellos necesarios para garantizar estabilidad y seguridad.

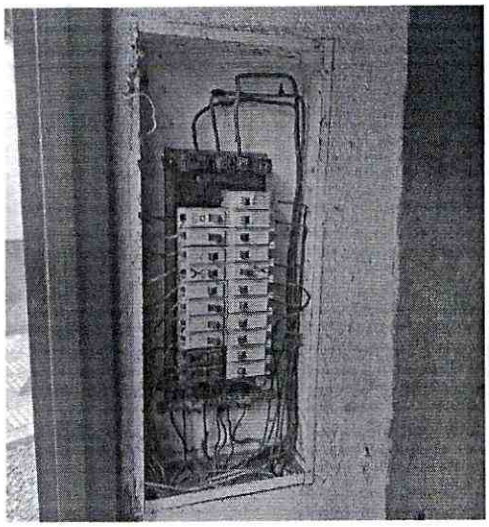


Tablero parcial trifásico de 24 circuitos

Las instalaciones eléctricas existentes requieren adecuación mediante la incorporación de un tablero parcial trifásico con capacidad para 24 circuitos y totalizador.

La intervención deberá contemplar suministro, instalación, organización y conexión de los circuitos correspondientes, así como los elementos de protección requeridos.

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo con la reglamentación eléctrica vigente y las condiciones de seguridad aplicables.



De acuerdo con las condiciones identificadas, se determina que los elementos objeto de intervención presentan diferentes niveles de deterioro asociados principalmente al envejecimiento de los materiales, exposición permanente a la intemperie, humedad, corrosión, desgaste de acabados y uso continuo.

Las principales necesidades de intervención corresponden a:

- Renovación y adecuación de los sistemas de cubierta.
- Mejoramiento de los elementos de impermeabilización y evacuación de aguas lluvias.
- Recuperación de superficies de muros y acabados.
- Mantenimiento y protección anticorrosiva de elementos metálicos.
- Recuperación de cerramientos, pasamanos y escaleras.
- Incorporación de elementos arquitectónicos en vidrio.
- Mejoramiento de las condiciones de climatización.
- Adecuación de las instalaciones eléctricas mediante un nuevo tablero parcial.

Las actividades propuestas permitirán recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad, protección, durabilidad y apariencia de los elementos intervenidos, contribuyendo a prolongar la vida útil de la infraestructura.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

2.3 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	**Construcción**	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- **Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.**
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de

la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

3.2. ANALISIS MACROECONIMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

El sector de la construcción es un pilar fundamental de la economía porque impulsa el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), genera millones de empleos directos e indirectos, y activa una gran cadena de suministro con otras industrias.

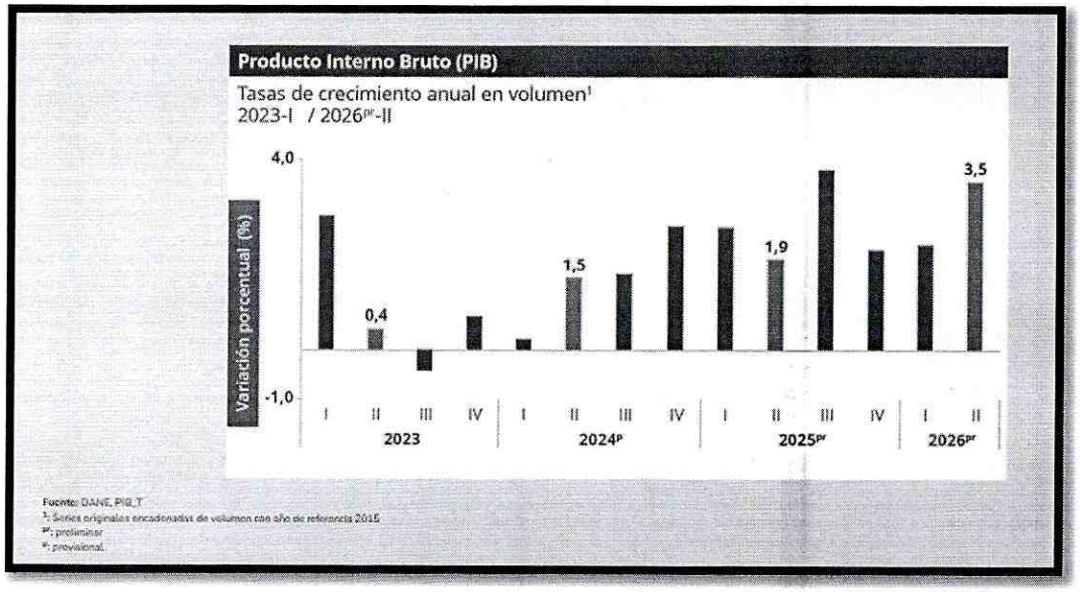
PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a

información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

II trimestre 2026 preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

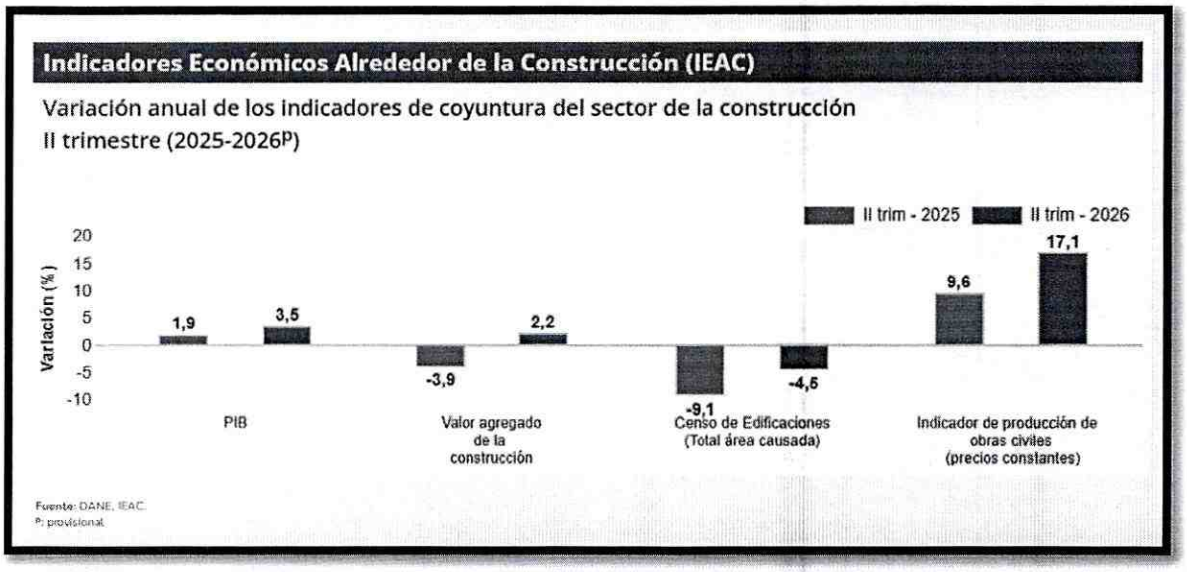
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

INDICADORES MACRO ECONOMICOS SEGÚN EL BOLETIN TECNICO DE INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) II TRIMESTRE DE 2026[1]

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026[p]

	Periodo			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	II trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[3] (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles[3] (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones[3] (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	II trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[3] (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	II trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,5	4,4	4,3	Julio 2026
Área causada[A] (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	II trim 2026
Área licenciada de edificaciones[5] (variación anual %)	-8,3	8,1	33,2	Junio 2026
Área iniciada de edificaciones[H] (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	II trim 2026
Área culminada de edificaciones[H] (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	II trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	17,1	9,4	0,6	II trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado[E] (variación anual %)	8,6	0,5	-0,9	Junio 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4**] (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	II trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	II trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	II trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[6] (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	II trim 2026
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	II trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	II trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	II trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[G] (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	II trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	II trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
PP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
PP materiales de construcción[7] (variación mensual %)	-0,36	0,07	-0,39	Julio 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2020 - II	2026 - II	mín.	máx.
PIB	3,5 1,9	-16,7	3,5	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	2,2 -3,9	-43,5	2,2	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-3,2 -9,6	-40,8	-3,2	-40,8	25,2
Valor agregado obras civiles**	17,1 9,3	-46,5	17,1	-46,5	18,9
Valor agregado actividades especializadas***	-2,2 -4,2	-45,1	-2,2	-45,1	27,3

2026 (II Trim)
2025 (II Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	3,5 1,9	2,2 -3,9	19,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	2,6 2,9	8,9 4,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
Chile	-0,2 3,7	-3,2 1,8	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	2,1 -0,1	4,8 -2,2	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2

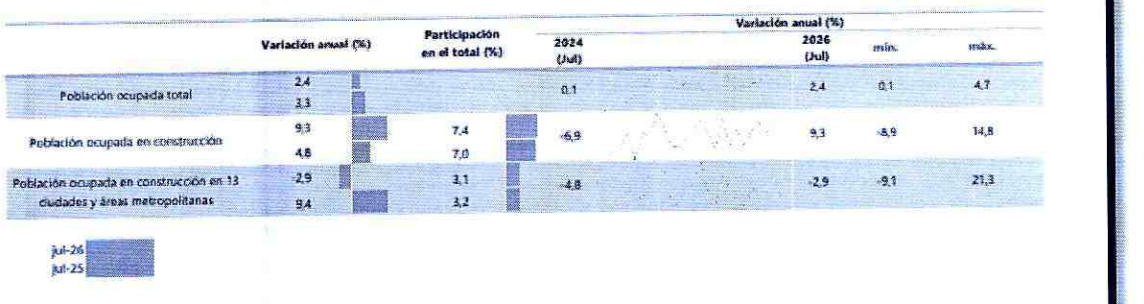
II trim 2026
II trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

EMPLEO

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)

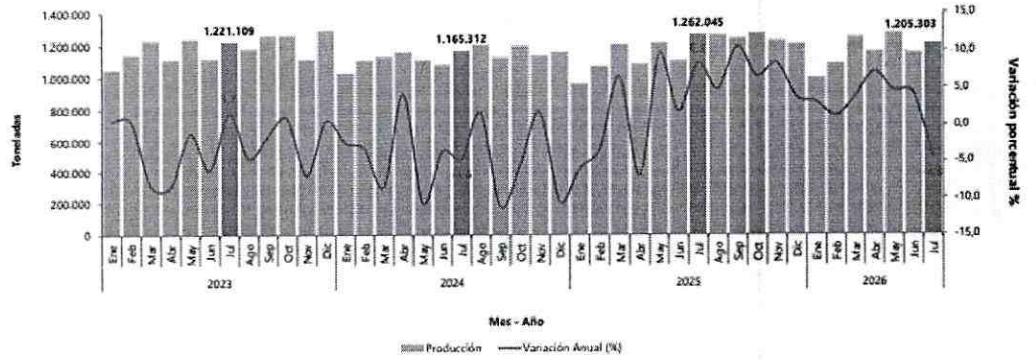


Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026ᵖ



Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Jun)		2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-8,3**				1.698.267		1.861.550	1.163.076	4.296.855
	46,6								
Área aprobada para vivienda	-22,6				1.240.779		1.153.504	920.887	3.260.249
	57,4								
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5		18,5	-7,8	377.606		344.174	173.371	1.130.123
	58,5		24,8	13,4					
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0		43,5	-8,8	863.173		809.330	609.502	2.178.200
	56,8		48,6	25,8					
Área total aprobada otros destinos	31,1		38,0	8,3	457.488		708.046	225.671	1.036.606
	23,3		26,6	7,4					

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC

Censo de Edificaciones

En el segundo trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 22,7% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad.

En el periodo de abril a junio de 2026, el área total en proceso aumento 3,1% al registrar 824.376 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 331.604 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 15,2% al registrar 1.661.382 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 12).

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
II trimestre 2026

	Área culminada				Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-8,0				3,1			-15,2		
Bogotá D.C.[1]	8,0		1,1	20,8	11,0	2,7	28,0	-1,9	-0,2	19,0
Medellín AM[2]	20,9		3,3	20,9	6,4	1,4	23,1	-17,4	-3,5	19,6
Cundinamarca[3]	-20,4		-2,6	11,2	-14,4	-1,4	7,8	-12,7	-1,3	8,5
Cali AU[4]	-18,5		-2,1	10,9	-14,8	-1,2	7,5	-5,5	-0,7	14,4
Barranquilla AM[5]	-44,1		-5,0	6,9	-12,2	-0,8	5,4	-17,1	-1,4	8,1
Bucaramanga AM[6]	11,1		0,4	3,3	6,8	0,3	4,1	-17,4	-0,9	4,8
Pereira AM[7]	17,3		0,6	3,0	8,0	0,2	3,0	80,2	0,5	1,3
Armenia AU[8]	-26,4		-0,4	0,7	-21,8	-0,3	0,9	-50,3	-1,0	1,2
Cartagena AU[9]	-19,0		0,7	3,3	-4,2	-0,2	3,7	-20,1	-1,2	5,5
Popayán AU[10]	-25,3		0,6	3,1	-2,2	-0,1	2,6	-30,0	-0,9	2,4
Cúcuta AU[11]	-37,2		-0,9	1,6	-8,3	-0,1	1,2	-11,5	-0,4	3,3
Manizales AU[12]	-28,0		-0,3	0,9	-15,8	-0,2	1,1	-2,8	0,0	0,8
Villavicencio AU[13]	125,5		1,2	0,4	-6,4	0,1	1,1	-23,7	-0,5	1,8
Neiva AU[14]	26,5		0,4	1,3	52,3	0,7	2,0	-25,8	-0,4	1,5
Pasto AU[15]	-64,7		-0,7	0,4	6,7	0,0	0,7	-31,1	-0,2	0,5
Popayán AU[16]	-27,6		-0,3	0,8	-10,1	-0,1	0,6	-21,3	-0,4	1,8
Santa Marta AU[17]	-45,2		-1,4	1,9	53,3	1,2	3,3	-38,3	-1,0	1,6
Tunja AU[18]	-16,3		-0,4	2,3	31,8	0,6	3,3	-40,6	-1,5	1,7
Valledupar AU[19]	23,2		0,2	1,2	6,3	0,0	0,7	15,8	0,2	1,5
Montería AU[20]	-11,5		-0,1	0,8	9,5	0,0	0,4	4,5	0,0	0,5
Sincelejo AU[21]	-4,1		0,0	0,4	33,3	0,1	0,3	-29,0	-0,3	0,9
Yopal AU[22]	33,7		0,2	0,8	-3,7	0,0	0,4	-11,0	-0,1	1,4
Florencia AU[23]	42,1		0,1	0,5	29,0	0,1	0,4	-30,7	-0,2	0,6

Fuente: DANE, CEED.

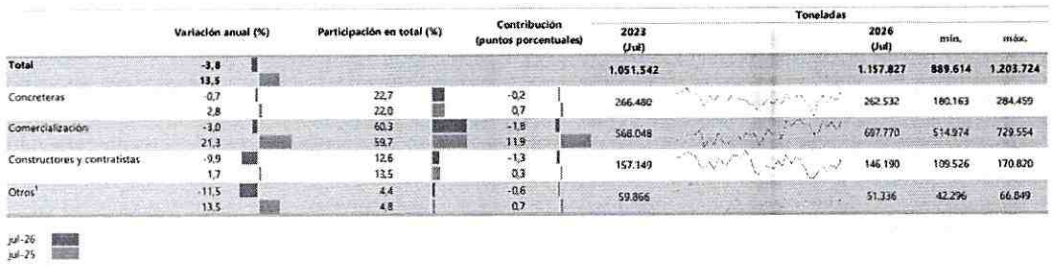
Indicadores de demanda

- **Despachos de Cemento Gris**

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

54
187

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026p (julio)



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2023 (Jul)		2026 (Jul)	mín.	máx.
Total	-3,8 13,5			1.051.542		1.157.827	889.614	1.203.724
Concreteras	-0,7 2,8	22,7 22,0	-0,2 0,7	266.480		262.532	180.163	284.459
Comercialización	-3,0 21,3	60,3 59,7	-1,8 11,9	568.048		687.770	514.974	729.554
Constructores y contratistas	-9,9 1,7	12,6 13,5	-1,3 0,3	157.149		146.190	109.526	170.820
Otros[1]	-11,5 13,5	4,4 4,8	-0,6 0,7	59.866		51.336	42.296	66.849

jul-26
jul-25

Fuente: DANE, ECG.

PRECIOS Y COSTOS

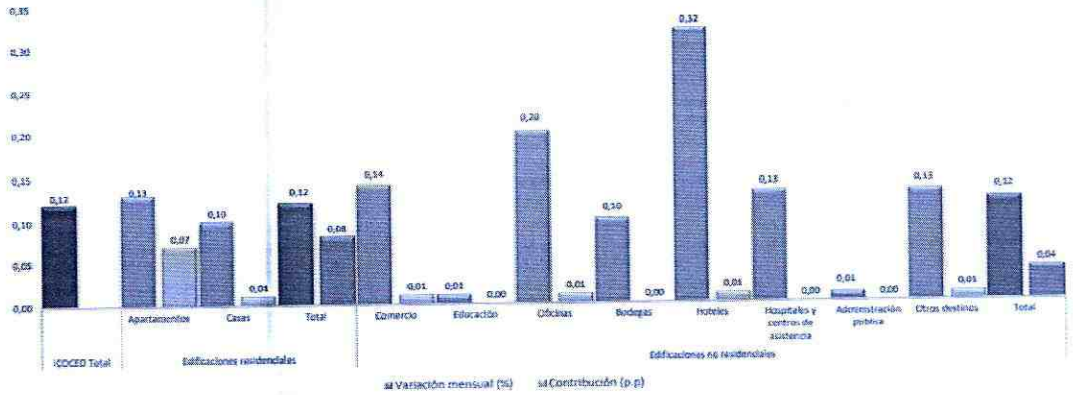
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%. (Ver gráfico 18).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026p



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026p (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2024 (Jul)	Variación mensual (%)	2026 (Jul)	mín.	máx.
ICOCED Total	0,12 0,11		-0,16		0,12	-0,39	3,69
Materiales	0,18 -0,07	0,08 -0,03	-0,53		0,18	-0,96	1,57
Servicios Generales De La Construccion	0,15 0,46	0,04 0,10	0,38		0,15	-1,18	4,78
Mano De Obra	0,03 0,11	0,01 0,02	0,08		0,03	-0,05	8,62
Equipo	0,06 0,57	0,00 0,02	0,10		0,06	-0,09	3,01
Maquinaria	-0,05 -0,02	0,00 0,00	-0,65		-0,05	-0,65	1,53
Transporte	0,09 0,63	0,00 0,01	0,27		0,09	-0,89	2,07
Herramienta Menor	0,87 -0,46	0,00 0,00	-0,11		0,87	-1,36	4,33
Equipo Especial Para Obra	-0,62 -0,81	-0,01 -0,01	0,41		-0,62	-0,91	1,10

Jul-26
Jul-25

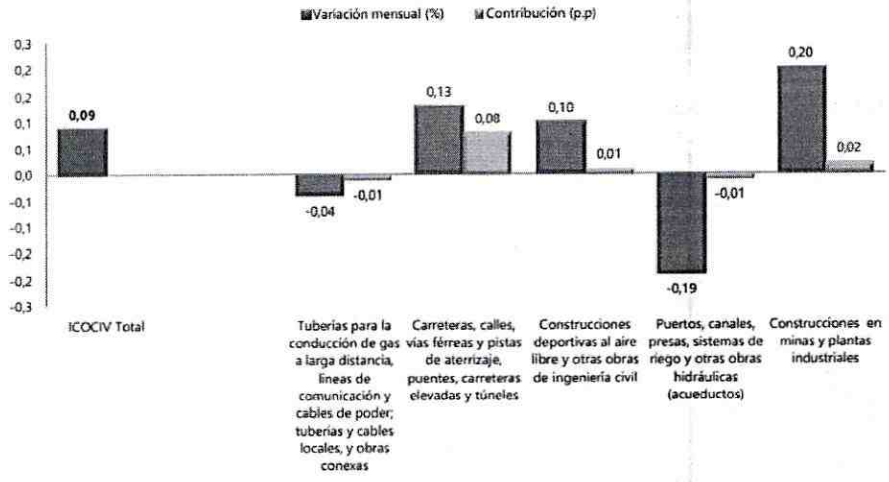
Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

JJ
188

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

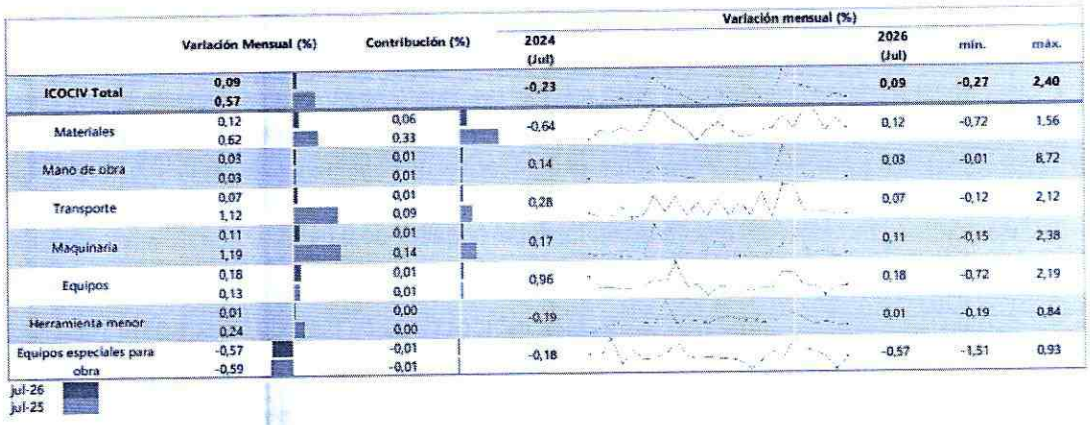
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (julio)



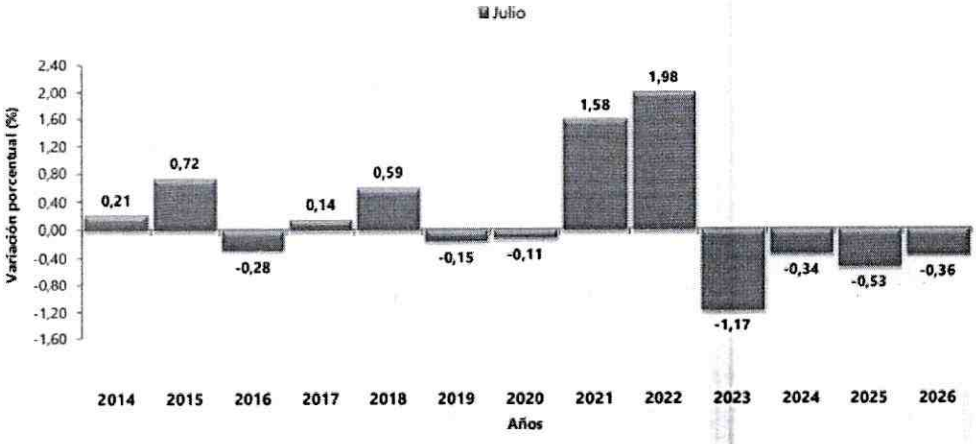
Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

56
189

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)



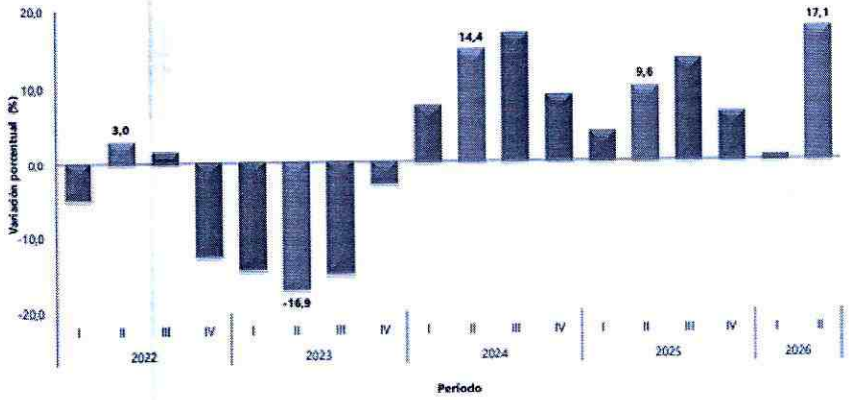
Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	17,1			
	9,6			
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3		13,6	
	6,1		0,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7		8,6	
	6,7		3,2	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0		3,0	
	-20,4		-2,0	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9		-2,6	
	3,0		0,4	
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7		-5,6	
	38,3		7,4	

II-2026
II-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%. (Ver gráfico 25).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Otras obras de ingeniería civil	170,9 11,5	12,7 0,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1 10,8	8,6 4,5
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	25,3 -23,1	1,4 -1,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9 72,7	1,2 0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4 -18,3	0,9 -0,3
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,7 -42,9	0,5 -2,9
Túneles	155,7 43,6	0,5 0,1
Pistas de aterrizaje	134,1 58,5	0,4 0,1
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0 -18,0	0,4 -0,2
Cables locales y obras conexas	-27,6 42,6	-0,9 1,0
Puentes y carreteras elevadas	-29,5 -33,1	-0,9 -1,6
Tuberías de larga distancia	-36,4 36,9	-1,0 0,8
Construcciones en minas	-11,1 23,4	-1,2 2,2
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1 48,4	-1,2 1,5
Centrales eléctricas	-31,6 52,4	-4,4 5,2

II-2026
II-2025

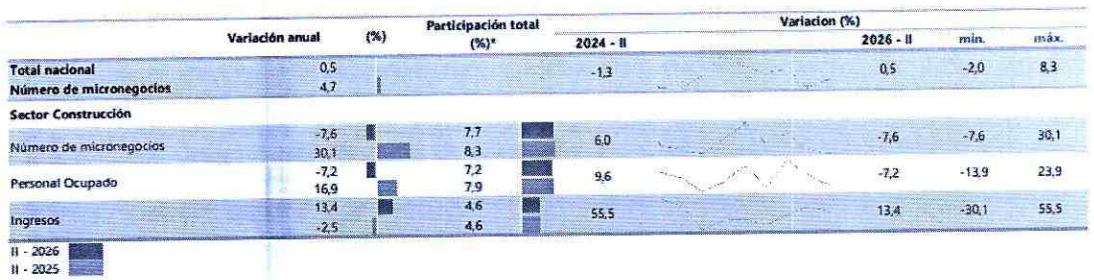
Fuente: DANE, IPOC

ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

Encuesta de Micro negocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social. En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó una disminución de 7,2%. Por su parte, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 13,4% comparado con el mismo período anterior.

Gráfico 28. Variación y participación anual de la Encuesta de Micronegocios. II trim 2022 – II trim 2026p



Fuente: DANE, EMICRON
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia está compuesto por diversos actores que desempeñan roles clave en el desarrollo de proyectos de infraestructura, vivienda y edificaciones comerciales. Entre los principales se destacan:

Empresas constructoras: Son las responsables de la planeación, ejecución y entrega de proyectos de construcción, abarcando desde edificaciones residenciales hasta infraestructura pública y privada. Estas empresas pueden ser de diferentes tamaños, desde grandes corporaciones con capacidad para ejecutar megaproyectos hasta pequeñas y medianas empresas (pymes) especializadas en construcciones locales.

Proveedores de materiales: Este grupo incluye a las empresas dedicadas a la producción y distribución de insumos esenciales para la construcción, tales como:

Cemento y concreto (indispensables para estructuras y pavimentos).
Acero y materiales metálicos (empleados en refuerzos estructurales).
Ladrillos, bloques y prefabricados (fundamentales para muros y cerramientos).
Madera y derivados (usados en acabados y estructuras livianas).
Vidrios, plásticos y otros materiales complementarios.
La calidad y disponibilidad de estos materiales inciden directamente en los costos y tiempos de ejecución de los proyectos.

Gobierno y entidades regulatorias: El Estado juega un papel determinante en el sector construcción a través de varias funciones:

Inversión en infraestructura pública: Mediante programas de construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, hospitales y viviendas de interés social.

Regulación y normatividad: A través de entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establece políticas de desarrollo urbano, y la Superintendencia de Industria y Comercio, que vela por el cumplimiento de estándares de calidad y normativas de contratación.

Incentivos y subsidios: Implementando estrategias como subsidios para la adquisición de vivienda y programas de financiamiento para proyectos estratégicos.

Financieras y aseguradoras: Estas entidades proporcionan el respaldo económico necesario para la ejecución de proyectos mediante líneas de crédito, financiamiento de constructoras y programas de leasing habitacional. Además, las aseguradoras juegan un papel crucial en la mitigación de riesgos asociados a la construcción, incluyendo garantías de cumplimiento y pólizas contra daños estructurales.

Mano de obra y gremios del sector: La construcción es una de las principales fuentes de empleo en el país, abarcando trabajadores especializados como arquitectos, ingenieros, maestros de obra y operarios. Paralelamente, existen asociaciones y gremios como la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que agrupan a los diferentes actores del sector, promoviendo mejores prácticas, normativas y oportunidades de negocio.

Trabajadores: Los trabajadores del sector secundario incluyen ingenieros, técnicos, operarios, obreros de la construcción, especialistas en manufactura, electricistas, soldadores, personal de mantenimiento, entre otros. Este sector proporciona **empleo formal y especializado**, y requiere constantemente formación técnica y actualización de habilidades debido al avance de la tecnología y la automatización.

Consumidores: Finalmente, los consumidores son los destinatarios finales de los bienes y servicios producidos por el sector secundario. Pueden ser: Consumidores individuales, que adquieren productos terminados para su uso personal o familiar. Empresas e industrias, que compran bienes intermedios o materiales para sus procesos productivos. Entidades gubernamentales, que demandan infraestructura, energía y servicios especializados para el funcionamiento del Estado.

3.4. CADENA DE VALOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. la cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

3.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector secundario de construcción en Colombia.

- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL).
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Asociación Colombiana de ingenieros de Transporte y vías.
- Agencia nacional de infraestructura (ANI)
- Instituto nacional de vías (INVIAS)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público

3.6. CIFRAS TOTALES DE VENTAS - PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de crecimiento

El sector de construcción e infraestructura es uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. En los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo del país. El sector constructor en Colombia registra un repunte general del 2,2% anual en el segundo trimestre de 2026, saliendo de un ciclo prolongado de contracción, impulsado principalmente por el dinamismo de las obras civiles.

59
192

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector inflación, variación del SMLMV y la tasa de cambio.

Índice Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

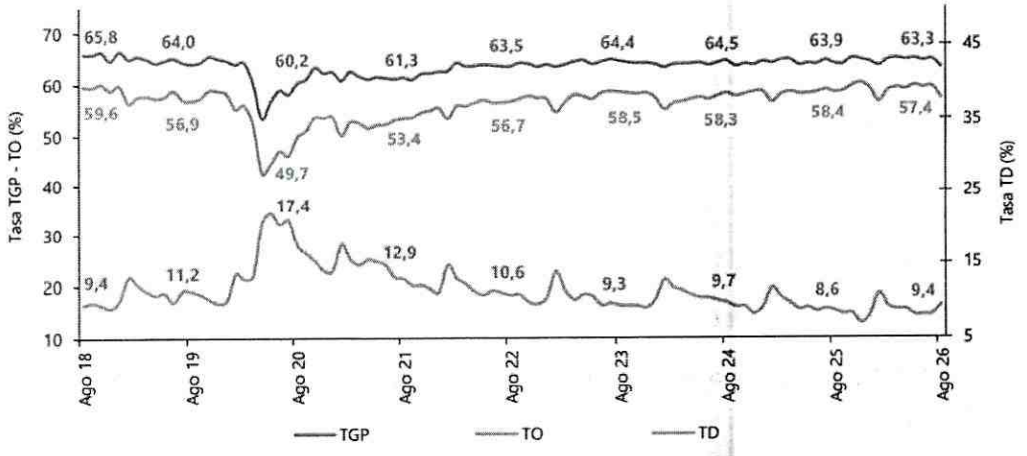
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

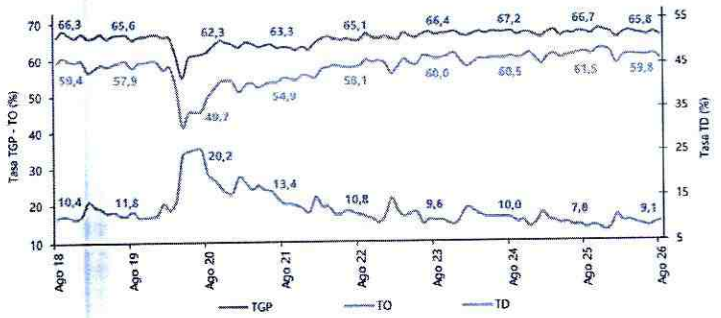


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

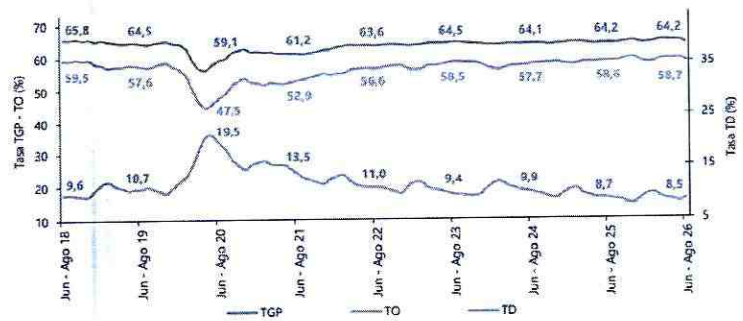


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



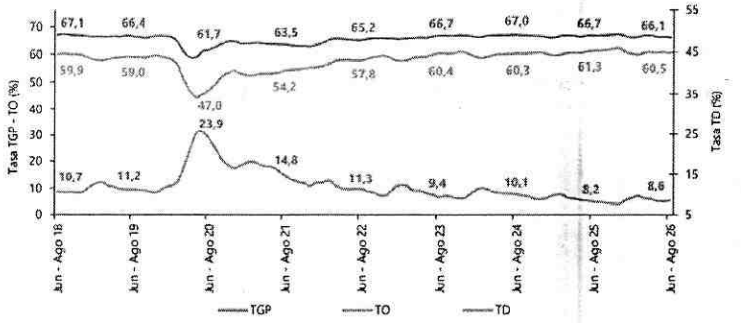
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

194

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

62
195

Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905,00 COP y el auxilio de transporte en 149.045,00 COP, sumando un ingreso mensual total de 2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Lo anterior teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional de Colombia, mediante los 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. Por su parte, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 6.24% a agosto de 2026, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

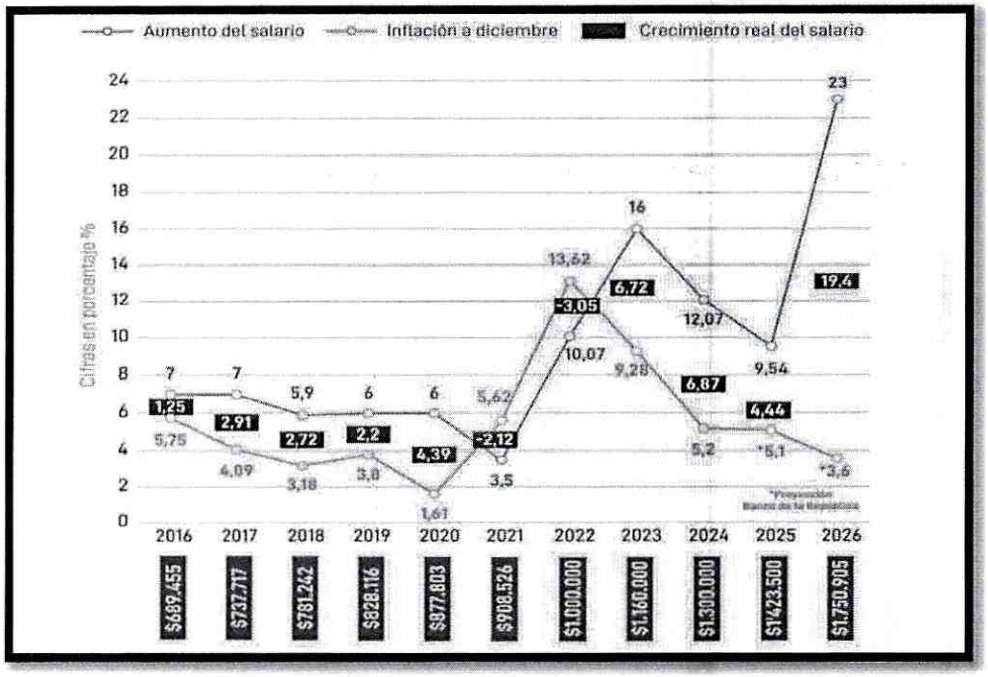
Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos, Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de $616.000 en 2014 a $1.750.905,00 en 2026, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable, para el 2026 el salario mínimo tuvo un incremento del 23% con respecto al año anterior.

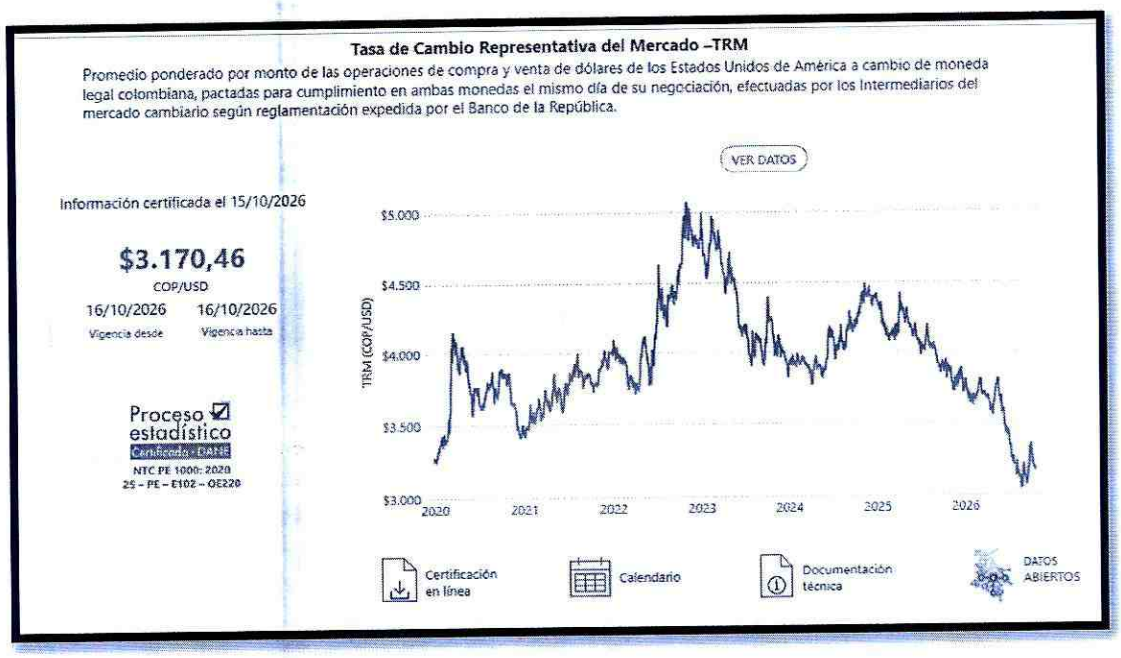
En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.



Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Actividad económica en Colombia:

Durante 2026, la economía colombiana ha presentado un comportamiento heterogéneo, caracterizado por presiones inflacionarias persistentes y diferencias en el desempeño de las actividades productivas. Según el Informe de Política Monetaria de julio, los mayores costos laborales, el dinamismo del consumo y el gasto público continuaron presionando los precios. Paralelamente, la inversión en maquinaria y equipo contribuyó al crecimiento económico, por lo que resulta necesario actualizar la apreciación inicial sobre la debilidad generalizada de la inversión.

En septiembre, la inflación anual alcanzó el **6,29 %**, situándose 3,29 puntos porcentuales por encima de la meta del 3 %. La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— fue del **0,37 %**, mientras que el incremento acumulado entre enero y septiembre ascendió al **5,74 %**. Frente a septiembre de 2025, cuando la inflación anual fue del 5,18 %, se registró un aumento de 1,11 puntos porcentuales.

actualizar la apreciación inicial sobre la debilidad generalizada de la inversión.
En septiembre, la inflación anual alcanzó el **6,29 %**, situándose 3,29 puntos porcentuales por encima de la meta del 3 %. La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— fue del **0,37 %**, mientras que el incremento acumulado entre enero y septiembre ascendió al **5,74 %**. Frente a septiembre de 2025, cuando la inflación anual fue del 5,18 %, se registró un aumento de 1,11 puntos porcentuales.

Los principales resultados y perspectivas son los siguientes:

- **Comportamiento de los precios.** En septiembre, las divisiones con incrementos anuales superiores al promedio nacional fueron restaurantes y hoteles —9,44 %—, salud —7,79 %—, educación —7,49 %—, muebles y artículos para el hogar —6,75 %— y alimentos y bebidas no alcohólicas —6,74 %—.

En términos mensuales, educación —1,43 %— y alimentos y bebidas no alcohólicas —0,78 %— presentaron variaciones superiores al IPC total.

- **Inflación básica y expectativas.** En agosto, la inflación sin alimentos ni regulados alcanzó el 6,1 % anual. La encuesta de septiembre situó la expectativa de inflación de los analistas para diciembre de 2026 en el 6,8 %; este valor corresponde a una expectativa, no a un resultado observado.
- **Actividad productiva.** El Banco de la República reportó un crecimiento anual del PIB del 3,4 % en el segundo trimestre, correspondiente a la serie desestacionalizada. Sin embargo, el ISE aumentó apenas un 1,1 % anual en julio. Para ese mismo mes, la industria manufacturera cayó un 2,3 %, mientras las ventas reales del comercio minorista crecieron un 5,3 %.
- **Mercado laboral.** En agosto, la tasa de desocupación nacional fue del **9,4 %**, frente al 8,6 % del mismo mes de 2025. La tasa de ocupación disminuyó del 58,4 % al 57,4 %. En las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la desocupación pasó del 7,8 % al 9,1 %. Estos resultados muestran un deterioro interanual y exigen revisar la afirmación de que el empleo continuaba mejorando de manera sostenida.
- **Proyección de crecimiento.** En su comunicación de julio, el Banco de la República informó que su equipo técnico proyectaba un crecimiento del **2,5 % para 2026**, cifra que actualiza la previsión del 2,4 % mencionada anteriormente. Se trata de una estimación sujeta a revisión.
- **Política monetaria.** El 30 de septiembre, la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, hasta el **12,25 %**, con vigencia desde el **1 de octubre de 2026**. Durante septiembre, la tasa aplicable fue del 12 %. La decisión mantuvo una orientación restrictiva ante la persistencia de la inflación.

Las perspectivas siguen sujetas a incertidumbre. El informe de julio anticipaba una moderación gradual de la inflación durante 2027, condicionada a la evolución de los costos, la demanda y la respuesta de política monetaria. Por tanto, el retorno hacia la meta del 3 % debe presentarse como un objetivo y una trayectoria esperada, sin afirmar que su cumplimiento en 2027 está garantizado.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSITIFICACION

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, la selección del contratista para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ",** se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por tratarse de un contrato de obra cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para dicha modalidad de selección.

La escogencia del contratista se efectuará mediante un procedimiento de selección objetiva, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, permitiendo escoger la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente. Así como dándole aplicación de los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso tiene un presupuesto oficial de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($108.491.514,38)**, valor que se encuentra dentro de la cuantía máxima establecida para la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de la Gobernación del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2026, fijada mediante el **Decreto No. 008 de 2026**, por medio del cual se fijan las cuantías máximas para la contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía para la vigencia fiscal 2026, estableciendo una cuantía máxima de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250,00)**, equivalente a **450,00 SMMLV.**

En consecuencia, el presente proceso debe adelantarse mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección será adelantado por el Departamento de Arauca, a través de la dependencia competente, observando los principios que rigen la contratación estatal y garantizando la participación plural de oferentes, la transparencia del proceso y la selección de la propuesta más favorable para la Entidad.

Lo anterior tiene fundamento, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- **Que el artículo 2 de la Constitución Política** establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Que el artículo 113 de la Constitución Política** establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
- **Que el artículo 209 de la Constitución Política** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- **Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993** establece que, mediante la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
- **Que el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993** define el contrato de obra como aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993.
- **Que el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** establece que la Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, pueden adelantarse procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

65
198

- **Que el Decreto 1082 de 2015** reglamenta el Sistema de Compra y Contratación Pública y desarrolla las disposiciones relacionadas con las modalidades de selección previstas en la legislación colombiana.
- **Que la Resolución 540 de 2025** adopta los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social-Infraestructura Institucional.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más pronunciados que el promedio de sectores que conforman la economía nacional. Así mismo, es susceptible a las variaciones económicas internacionales. De modo que se considera uno de los principales indicadores, debido a la influencia que tiene en las variaciones en el ciclo de la economía (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¿A quién se le va a comprar?

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ABC EVOLUCIONES SAS	9005000451	ARAUCA
2	AGREGADOS J& J SAS	9010865370	ARAUCA
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA S.A.S	9007752322	ARAUCA
4	ASOCIADOS B&C S.A.S	9008674901	ARAUCA
5	BP&S COMPANY SAS	9003843901	ARAUCA
6	C&A INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9009334026	ARAUCA
7	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	9006491619	ARAUCA
8	CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	8340014572	ARAUCA
9	COINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	9001494467	ARAUCA
10	CONSTRUCCION EMPRESA Y PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO SAS	8340008929	ARAUCA
11	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ASESORIA Y SUMINISTROS SAS. CONSUCONAS SAS.	9007432855	ARAUCA
12	CONSTRUCCIONES LACOL S.A.S	9007763887	ARAUCA
13	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ORINOQUIA SAS	8002496818	ARAUCA
14	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	8340010096	ARAUCA
15	CONSTRUCTORA DE LA ORINOQUIA SAS	9005466140	ARAUCA
16	CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN LIQUIDACION	8000393210	ARAUCA
17	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	8340002027	ARAUCA
18	CONSTRUCTORA M.D. LTDA	8340013915	ARAUCA

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
19	CONSTRUCTORA MCGS S.A.S.	9010925051	ARAUCA
20	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEMAING SAS	9006825183	ARAUCA
21	CONSTRUERE COLOMBIA SAS	9010320701	ARAUCA
22	CONSTRUIMOS VISION FUTURO SAS	9008577340	ARAUCA
23	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	9004932582	ARAUCA
24	CONTROL CALIDAD & SERVICIOS S.A.S	9005759543	ARAUCA
25	CSC MIRANDA S.A.S	9000952578	ARAUCA
26	DISENOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LIMITADA	9002138836	ARAUCA
27	DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS	9009079747	ARAUCA
28	E&T COMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAS	9007861654	ARAUCA
29	E.C.C.I. SAS	8340005308	ARAUCA
30	EMPRESA ARAUCANA DE CONSTRUCCION EAC S.A.S	9004985938	ARAUCA
31	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE ARAUCA	9000397595	ARAUCA
32	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S. EMSA ASOCIADOS	9000680799	ARAUCA
33	FERLECOL, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	9010531272	ARAUCA
34	FUNDACION MORIAH	9004476099	ARAUCA
35	FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	9004907225	ARAUCA
36	FUTURO O.N.G.	8340013211	ARAUCA
37	GRUPO ARION SAS	9005083563	ARAUCA
38	GRUPO SEGHO S.A.S	9010551945	ARAUCA
39	GRUPO TECHNOVAL SAS	9001980391	ARAUCA
40	GRUPOVI S.A.S	9007385580	ARAUCA
41	ICOL-C S.A.S INGENIERIA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	8340001559	ARAUCA
42	INCOS SAS	8340014296	ARAUCA
43	INGENIARCOS INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS LTDA EN LIQUIDACION	9001398507	ARAUCA
44	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES R&C SAS	9004279826	ARAUCA
45	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL SAS	9007106340	ARAUCA
46	INGENIERIA Y CONSTRUCTORES R&C SAS	9010269718	ARAUCA
47	INGENIEROS TECNICOS CONSTRUCTORES COLOMBIANOS LTDA	8200003894	ARAUCA
48	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	9008079762	ARAUCA
49	INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	8340014519	ARAUCA
50	INVERSIONES & ARQUITECTURA S.P.I SAS	9010547047	ARAUCA

66
199

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
51	INVERSIONES R.A S.A.S.	9000993796	ARAUCA
52	JMAT SOLUCIONES S.A.S	9010400031	ARAUCA
53	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	8340014581	ARAUCA
54	KAMBIAR COLOMBIA SAS_- KAMBIACOL SAS	9000323702	ARAUCA
55	KILOMETRO SIETE S.A.S	9005272899	ARAUCA
56	LEYOS GROUP SAS	9009261821	ARAUCA
57	LLANO INVERSIONES PSR LTDA	9000279321	ARAUCA
58	MAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9005921421	ARAUCA
59	MEG SAS	9008096591	ARAUCA
60	NEDA GOMEZ & CIA SAS	8340018400	ARAUCA
61	NEPAD SAS	9005865286	ARAUCA
62	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS EN LIQUIDACION	9007357963	ARAUCA
63	PROGRESO DESARROLLO INTEGRAL ARAUCANO SAS	9005171493	ARAUCA
64	PROMOTORA DE PROYECTOS Y BIENES LTDA CONSTRUBIEN LTDA	8340000582	ARAUCA
65	PROYECTAR Y CREAR INGENIERIA SAS	9008680222	ARAUCA

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual similar al del proyecto a contratar como se observa a continuación:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	VIGENCIA	N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2026	LO-06-IN-003-2026	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS U'WA CALAFITAS, ALTO SAN MIGUEL Y TUTUKANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$2.764.234.245,03
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2025	LO-02-IN-003-2025	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA Y ALOJAMIENTO DE LA DÉCIMA OCTAVA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$429.813.038,17
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2025	SU-02-IN-006-2025	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD INSTALACIONES COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ARAUCA.	$481.255.000,00
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2021	SA-02-13-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GUARDIA Y ACCESOS AL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$259.997.943,00
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2019	LI-02-03-2019	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA BRIGADA 18, SEGURIDAD SECTOR DEL DIQUE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$2.767.336.973,17

¿Cómo han adquirido otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

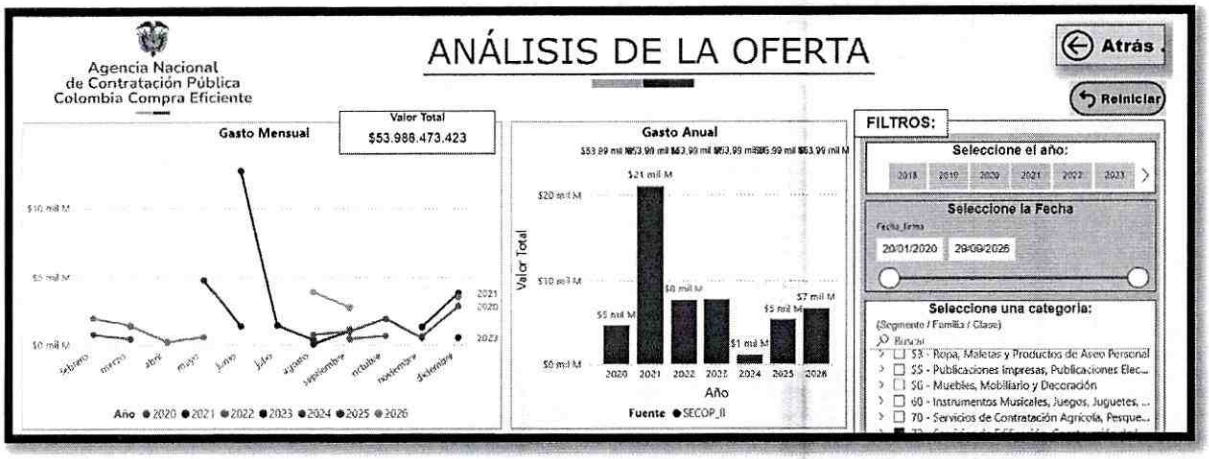
En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

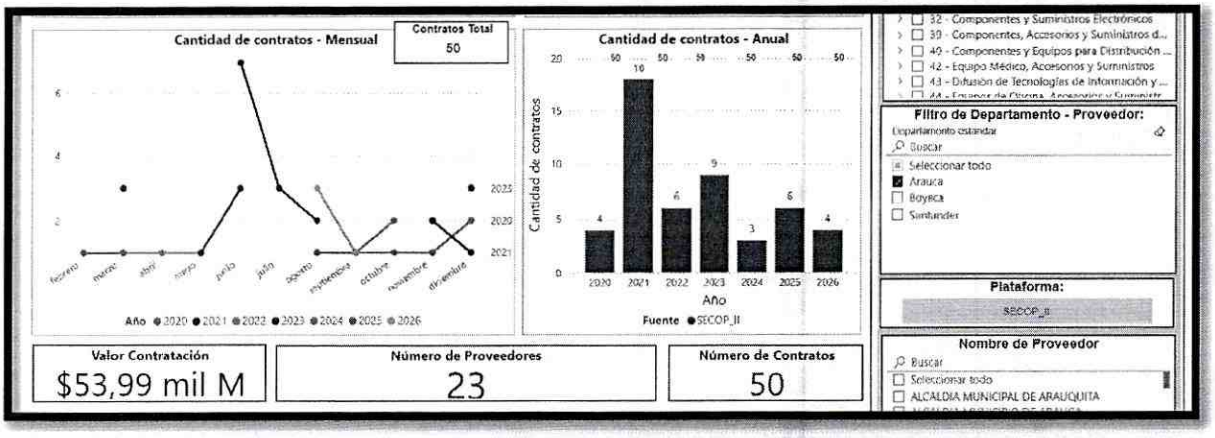
En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

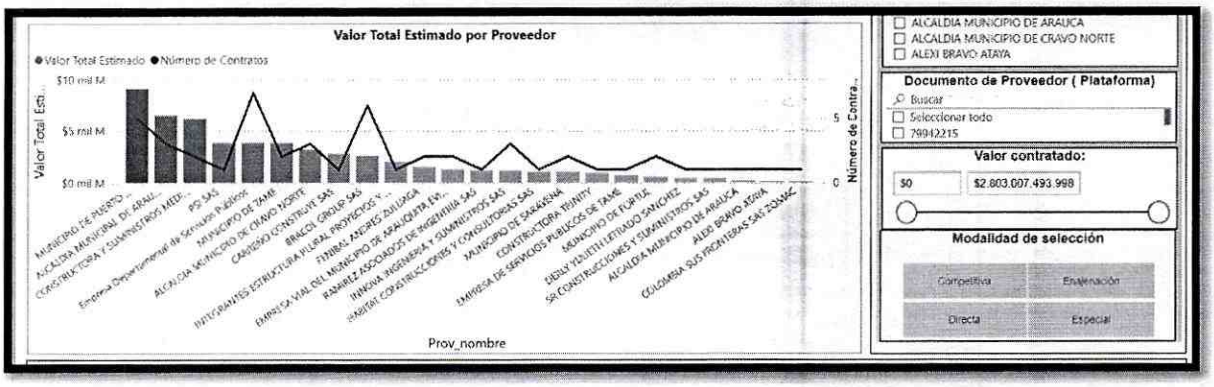
ENTIDAD	VIGENCIA	N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	2026	SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA	$386.181.972
MUNICIPIO DE LA PAZ	2026	SAMC-017-2026	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	$68.129.223,3
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	2026	013-SAMC-2026	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO MUNICIPAL (PLANEACIÓN, UMATA, ALMACÉN, INTEGRACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO) Y LA CASA DE JUSTICIA (COMISARÍA DE FAMILIA, INSPECC	$152.963.863
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	2026	SAMC-008 DE 2026	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$297.631.402,15
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	2016	CHQ-SAMC-011-2026	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO, LA SEDE DE ASOJUNTAS Y LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	$112.883.397,3

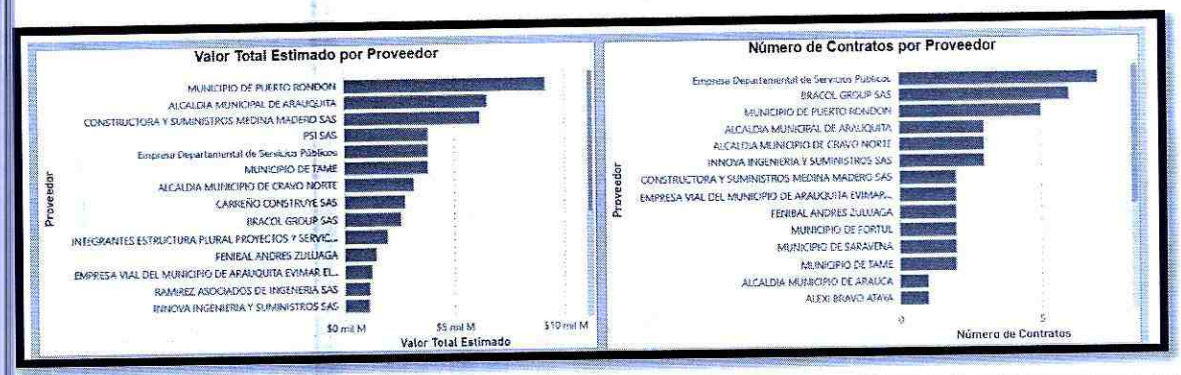
ANÁLISIS DE LA OFERTA

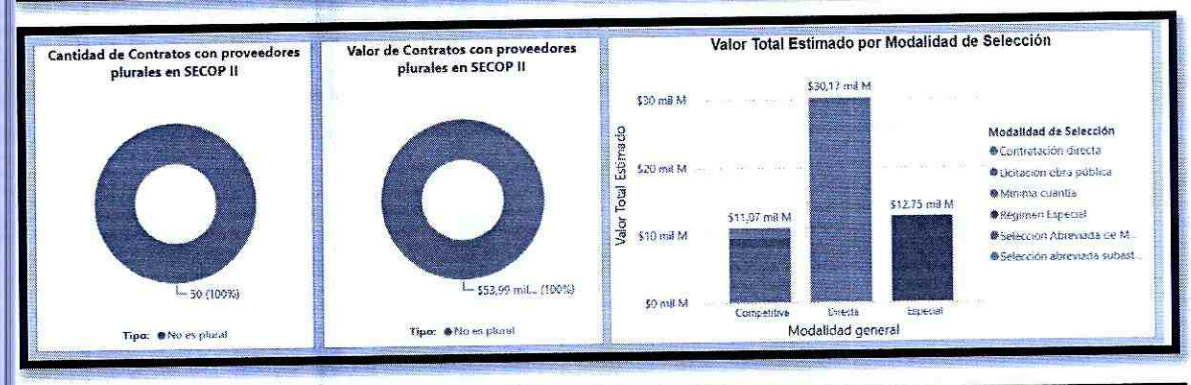
A continuación, se relaciona evidencia de consulta realizada en la plataforma M.A.E para cada segmento a nivel departamental. En la cual se evidencia valor de contratación, número de proveedores y cantidad de contratos realizados por el departamento desde el año 2020 a la fecha. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

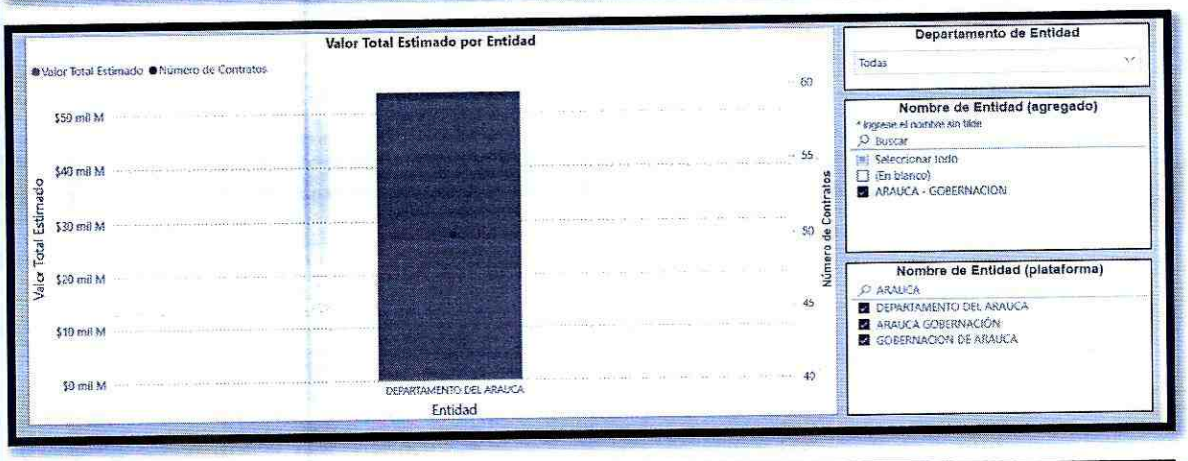

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$53.988.473.423
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
20/01/2020
29/09/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
50
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Arauca
Boyaca
Santander
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA
Valor Contratación
$53,99 mil M
Número de Proveedores
23
Número de Contratos
50


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALEXI BRAVO ATAYA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
79942215
Valor contratado:
$0
$2.803.007.493.998
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$1.741.567.803	3,23%	13	$19.413.996.167	35,96%	5	$7.104.06
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$2.530.000.000	4,69%	1	$195.926.361	0,36%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				2	$1.076.387.915	1,99%	1	$594.40
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$329.971.029	0,61%	1	$93.016.209	0,17%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				1	$179.949.934	0,33%		
Total	**4**	**$4.601.538.832**	**8,62%**	**18**	**$20.959.256.676**	**38,82%**	**6**	**$7.868.47**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2022			2023			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	5	$7.104.065.947	13,16%	2	$5.381.628.643	9,97%	3	$1.067.93
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$726.000.000	1,34%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$554.404.181	1,03%	3	$117.098.417	0,22%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				3	$1.500.326.920	2,78%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales								
Total	6	$7.658.470.128	14,19%	9	$7.725.053.980	14,31%	3	$1.067.93

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$1.067.937.991	1,98%	4	$2.659.619.777	4,93%	1	$3.488.501
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$1.912.010.738	3,54%	1	$2.764.234
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				1	$736.189.904	1,36%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							2	$415.660
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales								
Total	3	$1.067.937.991	1,98%	6	$5.307.820.419	9,83%	4	$6.668.396

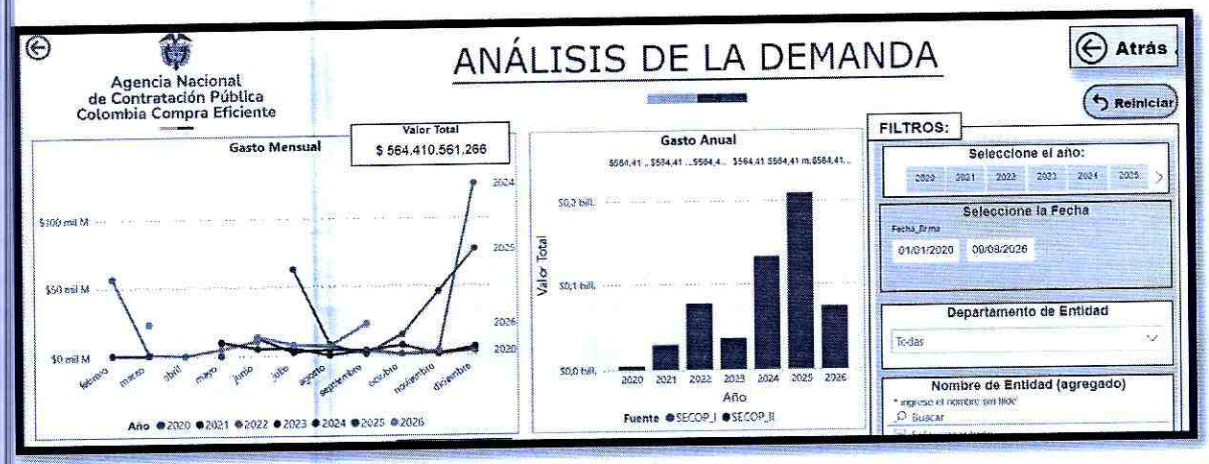
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						Total		
Año	2025		2026					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	19.777	4,93%	1	$3.488.501.152	6,46%	30	$40.857.317.480	75,68%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	10.736	3,54%	1	$2.764.234.245	5,12%	6	$8.128.171.344	15,06%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	89.904	1,36%				7	$2.484.060.417	4,60%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado			2	$415.660.000	0,77%	7	$2.338.974.248	4,33%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales						1	$179.949.934	0,33%
Total	20.419	9,83%	4	$6.668.396.397	12,35%	50	$53.988.473.423	100,00%

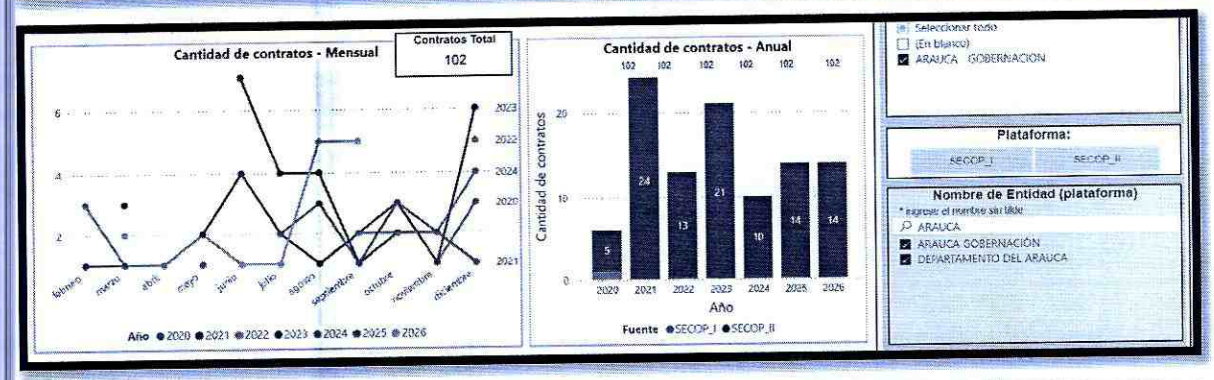
ESTUDIO DE LA DEMANDA

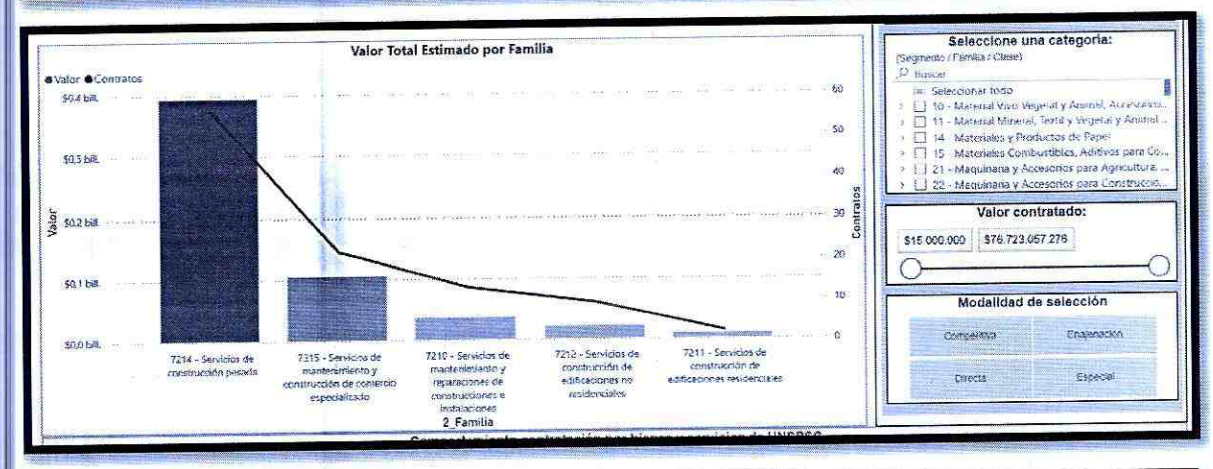
ANALISIS DE LA DEMANDA – M.A.E.

Dentro del Análisis de la Demanda encontramos datos históricos del comportamiento del gasto del departamento de Arauca, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha. Registrados en la Plataforma de consulta M.A.E. – Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de Secop I y Secop II.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	3	$1.898.067.803	0,34%	16	$19.868.621.864	3,62%	6 $8
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$409.964.533	0,07%	4	$7.812.489.989	1,36%	4 $67
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				3	$2.039.678.986	0,36%	3 $1
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$2.530.000.000	0,45%	1	$196.926.361	0,03%	
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales				1	$179.949.934	0,03%	
Total	6	$4.838.032.336	0,86%	24	$29.886.467.234	5,30%	13 $77

69
202

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

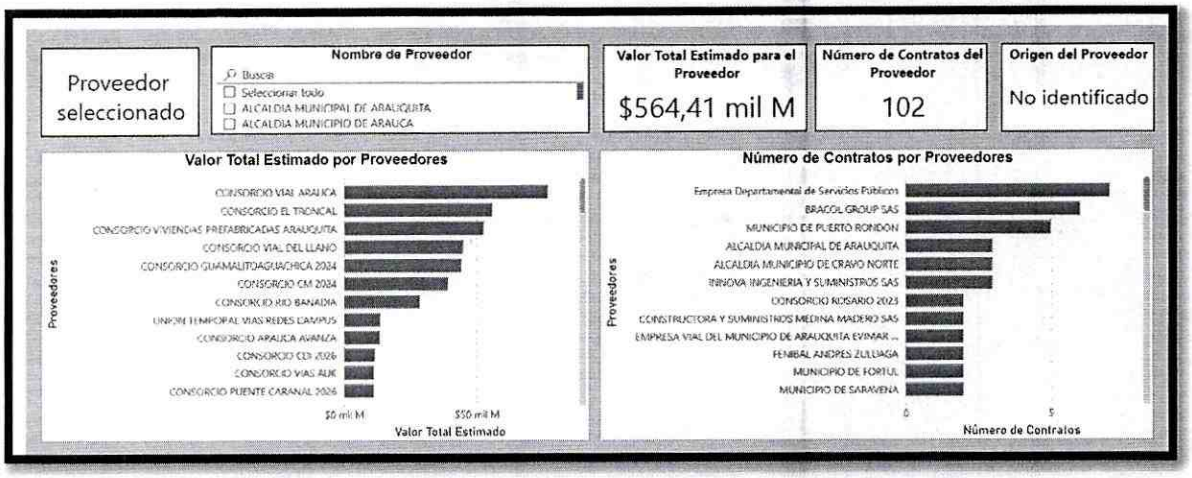
Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	6	$8.478.477.876	1,50%	10	$24.010.289.987	4,25%	7
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4	$67.666.986.791	11,99%	6	$10.631.486.991	1,87%	1
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$1.158.702.819	0,21%	4	$1.963.468.997	0,35%	2
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$726.000.000	0,13%	
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales							
Total	13	$77.303.167.486	13,70%	21	$37.221.235.975	6,59%	10

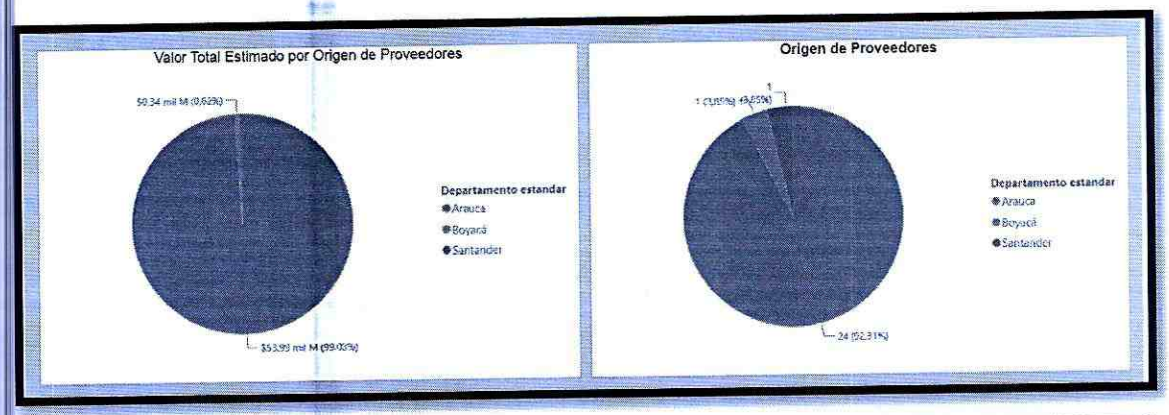
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

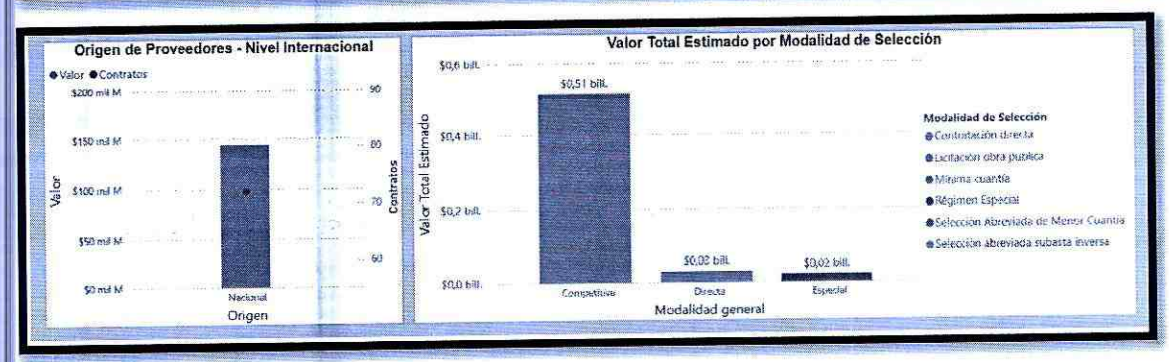
Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	7	$100.596.237.324	17,82%	10	$196.246.280.609	34,77%	6
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$1.050.868.480	0,19%	2	$10.210.065.986	1,81%	3
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$30.814.702.314	5,46%	1	$736.189.904	0,13%	
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				1	$1.912.010.738	0,34%	5
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales							1
Total	10	$132.461.608.118	23,47%	14	$209.104.537.137	37,05%	14

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	34,77%	5	$41.844.188.402	7,41%	56	$392.932.063.865	69,62%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1,81%	3	$8.065.273.366	1,43%	22	$106.645.926.136	18,70%
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	0,13%				13	$36.702.633.020	6,50%
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	0,34%	5	$15.848.345.505	2,81%	9	$21.212.282.604	3,76%
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales		1	$7.837.705.707	1,39%	2	$8.017.656.641	1,42%
Total	37,05%	14	$73.595.512.980	13,04%	102	$564.410.561.266	100,00%







7. VALOR DEL CONTRATO

La Gobernación de Arauca expidió la resolución 5350 de 2026 **"POR LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PUBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Qué en su Artículo Primero se estableció:

"Fijar la lista de precios de referencia de los insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y de consultoría que contrate el departamento de Arauca, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, adoptando para tal efecto el Anexo 1 – de fecha 16 de julio de 2026, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, denominado **ANEXO 1 – LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PUBLICA Y CONSULTORÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA(...)"**

Qué así mismo en su parágrafo segundo del artículo primero se dejó la siguiente obligación:

> *"La implementación de la lista de precios de referencia de los insumos y materiales utilizados para los proyectos de inversión de obra pública y consultoría se determina como de obligatorio cumplimiento para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos por parte de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas del Departamento de Arauca. (...)"*

De la cual se obtuvieron los valores para la elaboración del presupuesto oficial del presente proyecto. Y que adicional a ello, se realizó mediante un estudio de mercado bajo la modalidad de análisis de precios unitario y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de productos de la región.

Con base en la información recopilada, se elabora el presupuesto oficial del proyecto y los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU). El valor del contrato fue establecido teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas, considerando las condiciones particulares del municipio de Saravena, la disponibilidad de materiales e insumos en la región, el transporte, la maquinaria y equipos requeridos, el rendimiento esperado de la mano de obra, así como los costos de administración, imprevistos y utilidad (AIU), conforme a las condiciones técnicas definidas en los estudios y diseños del proyecto.

El presupuesto oficial corresponde al costo real estimado para la ejecución de las actividades que conforman el proyecto y se encuentra soportado en los Análisis de Precios Unitarios – APU, memorias de cálculo, estudios de mercado y demás documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

El valor de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial incorpora, entre otros, los siguientes componentes:

a. HERRAMIENTAS

Corresponde al costo de las herramientas menores, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de cada actividad constructiva, de conformidad con el proceso constructivo definido en las especificaciones técnicas.

Dada la diversidad de actividades contempladas en el proyecto, el costo de las herramientas menores se encuentra incorporado dentro de los Análisis de Precios Unitarios como un porcentaje de los costos directos de cada actividad, considerando las condiciones normales de ejecución de obras de este tipo.

b. TRANSPORTE

Corresponde al costo asociado al transporte de materiales, equipos, herramientas e insumos desde los centros de abastecimiento hasta el sitio de ejecución de las obras, incluyendo las maniobras de cargue, descargue y movilizaciones necesarias para garantizar el suministro oportuno durante toda la ejecución del contrato.

c. MATERIALES O INSUMOS

Comprende el valor de todos los materiales, accesorios e insumos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato, tales como tuberías, accesorios de PVC, concretos, acero de refuerzo, agregados, arena, materiales para rellenos, elementos prefabricados y demás componentes especificados en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas.

Los valores considerados corresponden a precios de mercado vigentes, incluyendo los costos asociados a adquisición, transporte, almacenamiento y demás gastos requeridos para su correcta utilización en obra.

d. MANO DE OBRA

Corresponde al costo del personal calificado y no calificado requerido para la ejecución de las actividades del proyecto, incluyendo los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dotación, elementos de protección personal y demás obligaciones laborales establecidas en la legislación colombiana.

Los rendimientos de la mano de obra fueron determinados con base en la experiencia técnica, las condiciones particulares del proyecto y los parámetros utilizados para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios.

En caso de requerirse ajustes en la programación de los frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá sujetarse a las disposiciones legales vigentes y obtener las autorizaciones que correspondan por parte de la Supervisión del contrato y de la Entidad.

A.I.U:

El A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) corresponde a los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, determinados con fundamento en las características técnicas del proyecto, las condiciones de ejecución de la obra, el plazo contractual, las obligaciones del contratista y el análisis económico realizado durante la estructuración del presupuesto oficial.

Para el presente proyecto, el A.I.U. se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje
Administración	29 %
Imprevistos	1 %
Utilidad	5 %

El componente de Administración (29%) contempla los costos indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo entre otros el personal profesional y administrativo requerido para la dirección del proyecto, gastos generales de operación, legalización del contrato, impuestos, contribuciones, garantías, pólizas, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), gestión ambiental, equipos de apoyo, comunicaciones, transporte administrativo y demás costos asociados al funcionamiento del proyecto.

El componente de Imprevistos (1%) corresponde a la provisión destinada a cubrir aquellos riesgos normales e inherentes a la ejecución del contrato que, por su naturaleza, no pueden determinarse con exactitud al momento de estructurar el presupuesto, permitiendo atender eventualidades propias del desarrollo de la obra sin afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

El componente de Utilidad (5%) representa la remuneración económica esperada por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones del mercado, el nivel de riesgo asumido y las obligaciones derivadas del objeto contractual.

La discriminación detallada del A.I.U. se encuentra contenida en el documento denominado "Cálculo de la Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)", el cual hace parte integral del presupuesto oficial y del presente estudio previo.

Para la determinación del valor de los insumos y materiales contemplados en dicha lista, se realizó un estudio que permitió promediar los precios del mercado local y regional, mediante la sumatoria de las cotizaciones obtenidas y su posterior división por el número de fuentes verificadas. A partir de este ejercicio, y con el fin de garantizar la optimización de los recursos públicos, se seleccionaron los valores más eficientes para los insumos, equipos y mano de obra. Sobre esta base, se estructuraron los respectivos Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.), a los cuales se les adicionó el porcentaje correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.), calculado técnicamente de conformidad con el grado de complejidad arquitectónica, las condiciones de orden público, la ubicación geográfica de la zona de ejecución y las obligaciones legales particulares del proyecto.

Por otra parte, respecto a los ítems que no se encontraban indexados en la referida lista oficial de la Secretaría de Infraestructura, la Administración Departamental —por conducto de la Secretaría General y Desarrollo Institucional— procedió a consolidar el estudio de mercado mediante la solicitud formal de cotizaciones a tres (3) firmas de la región legalmente constituidas y con matrícula mercantil vigente. De igual manera, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, se formuló una convocatoria pública a personas indeterminadas mediante su publicación en la página web institucional de la Entidad.

Como resultado de las anteriores gestiones, se recibieron las ofertas económicas de las firmas INVERSIONES FERRETERAS DE COLOMBIA SAS-ZOMAC, FERREMATERIALES BOGOTA Y FERREMATERIALES LA 23 SAS ZOMAC. Con la información recaudada, se aplicó el criterio del menor valor ofertado por cada ítem para establecer el precio definitivo de mercado.

Este análisis integral de costos, junto con la respectiva Certificación de Precios suscrita por la Unidad Ejecutora, forma parte constitutiva del presente proceso de selección, en un todo de acuerdo con las directrices fijadas en la versión 10 del Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca, tal como se detalla a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 FERRETERIA EL PROVEEDOR		COTIZACIÓN 2 FERREMATERIALES BOGOTA		COTIZACIÓN 3 FERREMATERIALES LA 23 SAS ZOMAC		VALOR MAS FAVORABLE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE ALA 1/4*14*7/8 PULG. COMPLETO	UND	1	$ 680,00	$ 680,00	$ 750,00	$ 750,00	$ 700,00	$ 700,00	$ 680,00	$ 680,00
2	TORNILLO AUTOPERFORANTE 10-16*3/4 PULG. CON CABEZA -ARANDELA Y BANDA DE NEOPRENO	UND	1	$ 516,00	$ 516,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 620,00	$ 620,00	$ 516,00	$ 516,00
3	BIPOLARES 2X30 AMP. ENCHUFABLES	UND	1	$ 22.700,00	$ 22.700,00	$ 22.150,00	$ 22.150,00	$ 21.050,00	$ 21.050,00	$ 21.050,00	$ 21.050,00
4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO T. INDUST.3(87-125)A	UND	1	$ 833.600,00	$ 833.600,00	$ 874.600,00	$ 874.600,00	$ 864.900,00	$ 864.900,00	$ 833.600,00	$ 833.600,00
5	BRAZO PORTA ALAMBRE DE PUAS	UND	1	$ 15.700,00	$ 15.700,00	$ 10.200,00	$ 10.200,00	$ 11.100,00	$ 11.100,00	$ 10.200,00	$ 10.200,00
6	SILICONA	TUBO	1	$ 13.200,00	$ 13.200,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00
7	ACCESORIOS DE DIVISION VIDRIO 8MM.-10 MM.	UND	1	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.200,00	$ 14.200,00	$ 15.200,00	$ 15.200,00	$ 14.200,00	$ 14.200,00
8	ALAMBRE DE PUA CAL. 12.5 ROLLO X 350 METROS	ROLLO	1	$ 487.215,00	$ 487.215,00	$ 322.000,00	$ 322.000,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00
9	LAMINA CORRUGADA 1*3M.-2.5MM	UND	1	$ 493.600,00	$ 493.600,00	$ 486.900,00	$ 486.900,00	$ 478.800,00	$ 478.800,00	$ 478.800,00	$ 478.800,00
10	LAMINA GALVANIZADA 4*8 PULG. CAL. 18-1.15MM.	UND	1	$ 261.000,00	$ 261.000,00	$ 252.600,00	$ 252.600,00	$ 242.200,00	$ 242.200,00	$ 242.200,00	$ 242.200,00
11	CODO 90° PVC PRESION 1/2 PULG.	UND	1	$ 1.100,00	$ 1.100,00	$ 930,00	$ 930,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00
12	PINTURA KORAZA PARA EXTERIOR PREMIUM BLANCA IMPERMEABILIZANTE - PINTUCO	GLN	1	$ 158.900,00	$ 158.900,00	$ 152.400,00	$ 152.400,00	$ 149.424,00	$ 149.424,00	$ 149.424,00	$ 149.424,00
13	ADAPTADOR MACHO CU DE 1/2 PULG.	UND	1	$ 2.900,00	$ 2.900,00	$ 2.850,00	$ 2.850,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00	$ 2.700,00
14	RACOR DE COBRE 1/2 PULG.	UND	1	$ 6.100,00	$ 6.100,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
15	ALUMOL PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	KG	1	$ 95.200,00	$ 95.200,00	$ 98.500,00	$ 98.500,00	$ 98.500,00	$ 98.500,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00

16	TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L-1/2PULG. TIPO PESADO X 6 METROS	UND	1	$ 243.500,00	$ 243.500,00	$ 224.598,00	$ 224.598,00	$ 238.080,00	$ 238.080,00	$ 224.598,00	$ 224.598,00
17	EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACION	GLN	1	$ 81.400,00	$ 81.400,00	$ 73.500,00	$ 73.500,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00
18	TEJA ESPAÑOLA ECOROOF UPVC 2,3mm - 1,08X4,92 METROS	UND	1	$ 454.900,00	$ 454.900,00	$ 405.000,00	$ 405.000,00	$ 423.360,00	$ 423.360,00	$ 405.000,00	$ 405.000,00
19	SIKA MORTERO 101 PLUS BOLSA 10 KG	UND	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 136.000,00	$ 136.000,00	$ 129.000,00	$ 129.000,00	$ 129.000,00	$ 129.000,00
20	ANGULO 1 1/2 *1 1/2 *1/8 PULG. X 6 METROS	UND	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 86.400,00	$ 86.400,00	$ 92.100,00	$ 92.100,00	$ 86.400,00	$ 86.400,00
				TOTAL	$ 3.412.011,00	TOTAL	$ 3.181.878,00	TOTAL	$ 3.156.134,00	TOTAL	$ 3.081.268,00

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: El valor correspondiente al presente proceso de contratación de obra asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($108.491.514,38)** el cual corresponde al presupuesto oficial determinado mediante los estudios, diseños, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CDP	VALOR
OBRA FÍSICA	$108.491.514,38	**2026-03393**	$109.030.000,00

Cuadro de costos

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CUBIERTA**				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ADBESTO CEMENTO-FIBROCEMENTO	M2	122,89	$ 18.983,00	$ 2.332.801,89
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	70,00	$ 28.614,00	$ 2.002.980,00
1,3	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA UPVC -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	122,89	$ 138.876,00	$ 17.066.471,64
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	43,63	$ 74.042,00	$ 3.230.452,46
2	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				
2,1	RESANE DE MUROS	M2	165,89	$ 24.622,00	$ 4.084.543,58

2,2	PINTURA SOBRE ESTUCO A 3 MANOS	M2	255,52	$ 21.645,00	$ 5.530.686,84
2,3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	221,00	$ 28.386,00	$ 6.273.306,00
2,4	IMPERMEABILIZACION DE MURO EXTERIOR	M2	131,28	$ 162.276,00	$ 21.303.593,28
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3,1	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE REPARACIÓN, AJUSTE, TENSIONADO, SOLDADURA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS.	ML	56,40	$ 76.726,00	$ 4.327.346,40
3,2	PINTURA ANTICORROSIVA- PARA CERCHAS Y CORREAS, INCLUYE APLICACIÓN	ML	259,50	$ 17.939,00	$ 4.655.170,50
3,3	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	79,40	$ 32.920,00	$ 2.613.848,00
3,4	PINTURA EN ESMALTE CORREAS DE 4*2 PULG. EN ALTURA PROM. 4.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	180,10	$ 11.454,00	$ 2.062.865,40
3,5	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS PERIMETRAL DE PISCINA, INCLUYE LIMPIEZA, REPARACIÓN, LIJADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA	ML	43,50	$ 89.248,00	$ 3.882.288,00
3,6	MANTENIMIENTO ESCALERA 14 PASOS CON PASAMANOS INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	GLB	1,00	$ 1.782.877,00	$ 1.782.877,00
3,7	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	25,70	$ 157.401,00	$ 4.045.205,70

3,8	SUMINISTRO TAPA EN LAMINA ALFAJOR DE 0.80*0.80 M.CAL.1.5 MM.INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 756.254,00	$ 756.254,00
4	**APARATOS SANITARIOS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE ACCESORIOS	M2	7,54	$ 693.908,00	$ 5.233.731,70
5	**MOBILIARIO**				
5,1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINI SPLIN-INCLUYE INSTALACION	UND	5,00	$ 2.830.449,00	$ 14.152.245,00
6	**ELECTRICO**				
6,1	TABLERO PARCIAL TRIFASICO 24 CIRC.CON TOTALIZADOR E INSTALACION	UND	1,00	$ 3.154.847,00	$ 3.154.847,00
VALOR TOTAL PROYECTO					**108.491.514,38**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Sin perjuicio de las competencias asignadas por el Manual de Contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social, en aplicación de la Ley 2022 de 2020, el Decreto Ley 4170 de 2011, el Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019 y la Resolución 540 de 2025, De la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente — "Por la cual se adoptan los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social"."

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social. Los cuales hacen parte integral del presente documento, como lo son el Documento Base, Matrices, Anexos y Formatos.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4

23
706

del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

9. IMPLEMENTACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

La Ley 2022 de 2020 señala que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas, cuyo régimen de contratación sea el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública –EGCAP–. Esta obligatoriedad implica que las entidades estatales tengan que adelantar los procesos de contratación bajo las condiciones establecidas en los documentos tipo que rijan para el objeto a contratar, sin que puedan variarse los requisitos fijados en ellos. Lo anterior, por cuanto los documentos tipo se caracterizan por ser inalterables, es decir, que las entidades públicas carecen de la facultad de modificarlos, con excepción de aquellos aspectos que pueden diligenciar, es decir, las descripciones que están incluidas entre corchetes y resaltadas en gris en cada uno de los documentos tipo o en lugares en que expresamente los documentos tipo admitan su modificación.

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 regula los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Estos criterios en favor de las Mipyme buscan reducir las asimetrías entre estas y las grandes empresas para vincularse como proveedoras al mercado de compras públicas y, en consecuencia, promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para estos efectos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 estableció que, según los resultados del análisis del sector, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: i) tiempo de experiencia, ii) número de contratos para la

acreditación de la experiencia, iii) índices de capacidad financiera, iv) índices de capacidad organizacional y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Lo anterior significa que para la determinación de los criterios diferenciales para Mipyme, las entidades podrán escoger uno o algunos de estos requisitos habilitantes, los cuales deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato. En tal sentido, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Por otra parte, los criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres incluidos en el Decreto 1860 de 2021 únicamente se aplicarán a los proponentes que acrediten alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por otro lado, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015 que estableció unas reglas objetivas que garantizan una aplicación uniforme de los criterios diferenciales a favor de empresas y emprendimientos de mujeres. De esta forma, se dispuso de criterios diferenciales que incluyen tanto las condiciones habilitantes como los puntajes adicionales que aplican a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, excluyendo las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, a la mínima cuantía y a la contratación directa.

En consecuencia, el Departamento de Arauca garantiza la aplicación de criterios diferenciales en dos frentes específicos. En primer lugar, se establecen condiciones favorables para los Emprendimientos y Empresas de Mujeres que cumplan con los requisitos de acreditación definidos en la ley, otorgándoles el puntaje adicional o los beneficios competitivos previstos en los documentos tipo. En segundo lugar, se promueve la participación de las Mipymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), dando aplicación a los beneficios relacionados con convocatorias limitadas o puntajes de industria nacional según corresponda a la cuantía y naturaleza del proceso.

Por lo anterior, la verificación de los requisitos habilitantes y la asignación de puntajes asociados a estos criterios se regirá exclusivamente por las reglas estandarizadas en los Documentos Tipo adoptados, asegurando así la transparencia y la libre concurrencia de los actores económicos locales y nacionales.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA LIMITACIÓN A MIPYME Y DE SU ÁMBITO TERRITORIAL

La contratación pública, además de permitir la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales, constituye un instrumento para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas y contribuir al fortalecimiento empresarial. En ese sentido, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020,

prevé la posibilidad de adelantar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas y permite que estas se circunscriban al ámbito municipal o departamental correspondiente al lugar de ejecución del contrato.

La aplicación de esta medida se reglamenta en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La limitación a Mipyme colombianas procede cuando se cumplen los requisitos legales, entre ellos, que el valor del proceso se encuentre dentro del umbral reglamentario vigente y que se reciban oportunamente solicitudes de al menos dos (2) Mipyme que acrediten el tiempo mínimo de existencia exigido.

Verificados esos presupuestos, la Entidad podrá definir el ámbito territorial de la limitación atendiendo al lugar efectivo de ejecución del objeto contractual. La convocatoria puede limitarse a Mipyme colombianas sin restricción territorial o circunscribirse a las domiciliadas en el municipio o departamento correspondiente al lugar de ejecución. La elección del ámbito territorial es facultativa, debe guardar relación directa con la ejecución contractual y estar sustentada en los estudios del sector.

El proceso LO-03-FU-001-2026 tiene por objeto la "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". De acuerdo con la información del proceso, su ejecución se realizará únicamente en el municipio de Arauca. Por consiguiente, si la Entidad decide adoptar una limitación territorial, el ámbito que corresponde al lugar efectivo de ejecución es el municipal: Mipyme colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de Arauca.

Cuando se solicite o se evalúe una limitación que comprenda varios territorios, la decisión de la Entidad deberá atender al lugar o lugares donde efectivamente se ejecutará el contrato. En consecuencia, prevalecerán para efectos de la delimitación territorial las Mipyme domiciliadas en los territorios de ejecución, y no deberán incluirse territorios que carezcan de relación directa con el objeto contractual. Si la ejecución comprende varios municipios de un mismo departamento, podrán considerarse las Mipyme domiciliadas en cualquiera de los municipios donde se desarrollen las actividades, conforme al alcance territorial que se justifique en los estudios del sector. Para este proceso, cuya ejecución se realizará únicamente en Arauca, la referencia territorial aplicable es el municipio de Arauca.

La limitación territorial busca promover la participación de Mipyme domiciliadas en el territorio donde se prestará el servicio y contribuir al fortalecimiento de empresas con esta clasificación, sin sustituir la verificación de su capacidad para ejecutar el contrato. Los estudios del sector deberán sustentar la pertinencia de la delimitación elegida y analizar la oferta empresarial disponible, en armonía con las

necesidades logísticas y operativas de las actividades de bienestar social y con las condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad exigidas por la Entidad.

La limitación territorial no reemplaza la acreditación de la condición de Mipyme ni el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y demás condiciones previstas en los documentos del proceso. La condición empresarial deberá acreditarse conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Cuando se aplique la limitación municipal, se verificará que el domicilio principal de la Mipyme corresponda al municipio de Arauca; la existencia de una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en dicho municipio, por sí sola, no acredita el domicilio requerido.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los conceptos C-1204 y C-1325 de 2026, indicó que la delimitación territorial debe guardar correspondencia con el ámbito geográfico de ejecución: si el contrato se ejecuta íntegramente en un municipio, la limitación corresponde a las Mipyme domiciliadas en ese municipio; cuando la ejecución comprende diferentes municipios de un departamento, puede extenderse a las Mipyme domiciliadas en los municipios que lo integran. Asimismo, precisó que la facultad territorial se ejerce después de verificar los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme en general y que la decisión debe justificarse en los estudios del sector.

Por lo expuesto, dado que el proceso LO-03-FU-001-2026 se ejecutará únicamente en el municipio de Arauca, resulta jurídicamente viable limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en dicho municipio, siempre que se cumplan los requisitos legales para la limitación a Mipyme y que los estudios del sector respalden la decisión. Si la Entidad opta por no establecer una delimitación territorial, la convocatoria podrá conservar alcance nacional, conforme a las reglas aplicables.

CONCLUSION

Del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente Estudio del Sector para la celebración del contrato de obra, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para el desarrollo del proceso: **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "**. La entidad concluye lo siguiente:

- Se ha determinado que en el mercado regional y nacional existe un número plural de posibles proponentes (personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales) con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el contrato. Esto garantiza la libre concurrencia y evita

procesos desiertos, validando los requisitos habilitantes establecidos conforme a los Documentos Tipo adoptados por la Entidad.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de General y Desarrollo Institucional recomienda dar apertura al proceso de selección, aplicando los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social – Sector Institucional, al haberse verificado que no existen barreras injustificadas de acceso al mercado y que el proyecto es viable en todas sus dimensiones.

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos financieros:	**LINE NAYIBE MORALES DIAZ**	PROFISIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			